



Hostigados

**violencia y arbitrariedad policial
en los barrios populares**



FINANCIADO
POR LA
UNIÓN
EUROPEA



CELS
CENTRO DE ESTUDIOS
LEGALES Y SOCIALES

















Fotos de Nahuel Alfonso

Las imágenes fueron tomadas en los barrios Villa 1-11-14, Villa 15- Ciudad Oculta y Villa 20 Lugano, en la ciudad de Buenos Aires, durante 2015 y 2016.

02	Fotos por Nahuel Alfonso
11	1. Desigualdad y violencia policial
19	2. Control de la libre circulación y del espacio público
38	3. Prácticas extorsivas, amenazas y armado de causas
59	4. Abusos, golpizas y torturas
73	5. Jóvenes desaparecidos
80	6. Reducir la violencia
83	Lautaro. Ensayo fotográfico por M.A.F.I.A
93	Bibliografía
96	Sobre esta publicación



1

Desigualdad y violencia policial

-

Las relaciones entre policías y jóvenes
como un problema

-

1. Desigualdad y violencia policial

Prefectos que detienen a dos jóvenes, amenazan con tirarlos al Riachuelo y los someten a un simulacro de fusilamiento. Gendarmes que, ametralladora en mano, ordenan a los adolescentes que después de las diez de la noche se recluyan en sus casas. Policías chaqueños que no dejan salir a una comunidad Qom de su propio barrio. Un pedido de documentos en Córdoba que siguió con robos y golpes a un joven que terminó preso. Policías santafesinos acusados de desaparecer a tres jóvenes cuyos cuerpos fueron encontrados flotando en las aguas del río Paraná. Un suicidio en una comisaría mendocina después de una detención policial. Policías bonaerenses que tienen fotos de chicos en sus celulares y tablets, los extorsionan, los obligan a subirse a patrulleros sin identificación y les arman causas penales.

Las expresiones de la violencia policial son múltiples y tienen distintas intensidades. Aunque en los últimos años hubo avances importantes en la lucha contra distintas formas de discriminación, **la estigmatización de los barrios pobres y de los jóvenes que los habitan no disminuyó y, en algunas prácticas, parece haberse intensificado.**

Las organizaciones que registran, visibilizan y denuncian estas diferentes situaciones las denominan *hostigamiento policial*. No se trata de una categoría analítica o científica. Pero, como fenómeno, delimita al conjunto de prácticas que constituyen las relaciones entre efectivos de las fuerzas de seguridad y los habitantes de los barrios pobres. Son formas de abuso cotidianas que integran las rutinas burocráticas de las fuerzas de seguridad y que rara vez se observan en barrios de clase media o alta donde no serían toleradas. En ocasiones pueden ser persecutorias, es decir, reiteradas sobre las mismas personas, y escalar en los niveles de violencia hasta llegar a situaciones de graves violaciones de los derechos humanos.

El abanico de prácticas no es una lista cerrada: incluye detenciones reiteradas y arbitrarias, amenazas, insultos, maltrato físico, robo o rotura de pertenencias; en algunos casos involucra formas más graves de abuso físico como torturas y lesiones graves -en ciertas ocasiones provocadas por armas de fuego- y de arbitrariedad policial, como el armado de causas penales. El elemento extorsivo también está presente en muchas de estas interacciones. Eventualmente pueden dar lugar a casos extremos de violencia policial, como ejecuciones o desapariciones forzadas.

El foco principal del hostigamiento son los jóvenes varones pobres. También hay algunas formas específicas que victimizan a mujeres jóvenes. Y existen casos de hostigamiento a personas adultas y hasta a familias enteras.

En el marco del proyecto *Violencia institucional: hacia la implementación de políticas de prevención en la Argentina*, el Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS), el Colectivo de Investigación y Acción Jurídica (CIAJ), la Cátedra de Criminología de la Facultad de Derecho Universidad Nacional de Mar del Plata, el Equipo de Antropología Jurídica de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires (UBA), la Cátedra de Criminología y Control Social de la Universidad Nacional de Rosario (UNR) con la Fundación Igualar, el equipo de investigación de la Asociación Pensamiento Penal (APP) Chaco y Xumek documentaron y analizaron este fenómeno.

Por las características de estas prácticas y las relaciones que las posibilitan, el registro sistemático del hostigamiento policial es dificultoso. Es casi imposible mostrar la magnitud del fenómeno a partir de indicadores cuantitativos directos. Por eso, se vuelve imprescindible recurrir a instrumentos cualitativos. Esta publicación toma como punto de partida el trabajo de campo realizado por los equipos de investigación de los organismos mencionados en Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA), conurbano bonaerense, La Plata, Mar del Plata, Rosario, Mendoza y Resistencia (Chaco).

Sólo a partir de registrar y reconocer estas prácticas se pueden empezar a discutir las urgentes medidas que tienen que tomar las autoridades para prevenirlas y solucionarlas.

Las relaciones entre policías y jóvenes como un problema

El fenómeno del miedo al delito y las demandas por mayor seguridad se intensificaron desde mediados de la década de 1990 hasta convertirse en uno de los temas principales y permanentes de las agendas políticas y mediáticas. Esta preocupación social y política no implicó que las problemáticas ligadas al delito y la violencia fueran abordadas teniendo en cuenta los efectos sobre grupos históricamente maltratados y discriminados. Antes bien, primaron enfoques punitivos y soluciones efectistas y demagógicas que, muchas veces, agravaron los problemas de seguridad.



Esta preocupación social y política no implicó que las problemáticas ligadas al delito y la violencia fueran abordadas teniendo en cuenta los efectos sobre grupos históricamente maltratados y discriminados.

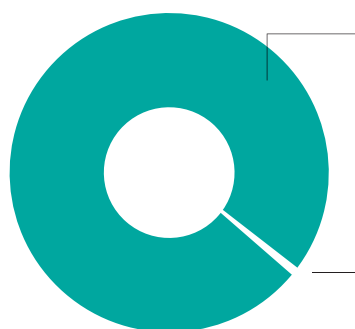
En los últimos años, como respuesta estatal a estas demandas se produjo un aumento exponencial del número de policías en la mayor parte de las jurisdicciones del país. Solo en la provincia de Buenos Aires, entre 2005 y 2015, los efectivos pasaron de ser 45 mil a aproximadamente 90 mil. Según esas cifras, la tasa de agentes cada cien mil habitantes en territorio bonaerense estaría en el orden de los 530, tasa que supera el promedio registrado por la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC, en inglés) en los diferentes países que informan este dato. El promedio en los países registrados varía en torno a los 250-300 efectivos cada 100 mil habitantes. En la Argentina, para 2014, la tasa indicaba 794,9.

En este contexto, se multiplicaron los operativos de saturación o de intervención territorial que implican la presencia masiva de efectivos en barrios pobres por períodos de tiempo variables. Cercados por el pedido de documentos constante y los repetidos controles vehiculares, el aumento de las interacciones entre policías y jóvenes los encierra cada vez más en sus barrios y les dificulta la circulación por otras zonas de las ciudades.

Desde el punto de vista policial, estas intervenciones territoriales son definidas como herramientas para la prevención del delito, pero en la práctica parecen

Operativos de control poblacional

Durante tres meses en Capital Federal y conurbano



150 mil

personas fueron interceptadas

450

sólo 450 personas resultaron detenidas (0,3%)

cumplir otro papel ligado, en el mejor de los casos, al control poblacional. Se trata de la manifestación de un modo de pensar las políticas de seguridad que se focaliza en el control en los barrios y territorios que habitan las clases populares. Así, se toman medidas que no afectan las dinámicas estructurales de los fenómenos delictivos que se dice perseguir pero que sí funcionan como modo de gobierno de los sectores populares mediante el empleo de las fuerzas federales y locales.

Los datos oficiales lo demuestran. Según el propio Ministerio de Seguridad de la Nación, en sus tres meses de funcionamiento, en los operativos de control poblacional implementados en CABA y Gran Buenos Aires (o AMBA) las fuerzas de seguridad interceptaron a 150.000 personas, de las cuales 450 resultaron detenidas por distintos motivos, en su mayoría evadidos de la Justicia que portaban documentación falsa y que tenían estupefacientes¹. Es decir: sólo dieron un resultado relacionado con algún tipo de delito en el 0,3 por ciento de los casos. A estos números hay que agregarles las interceptaciones informales que no quedan registradas.

El hostigamiento policial debe ser pensado en las fronteras porosas entre lo legal y lo ilegal, lo formal y lo informal. La violencia y el hostigamiento resultan de la arbitrariedad en el ejercicio del poder policial; esto supone la puesta en juego de normas, disposiciones y prácticas que no siempre son ilegales en sí mismas pero que se utilizan de manera discriminatoria, abusiva y extorsiva.

En buena medida, la persistencia y la sistematicidad de los abusos son causadas por esta forma de pensar la seguridad, por la relación de la policía con los barrios pobres, por la ausencia de control sobre la facultad de los agentes para detener y por la falta de protocolización del trabajo policial. Cabe mencionar aquí, también,

1. "En tres meses hubo 450 detenciones", diario La Nación, 21 de agosto de 2016. <http://www.lanacion.com.ar/1930157-en-tres-meses-hubo-450-detenciones>

que las fuerzas de seguridad, en términos generales, no atravesaron un proceso de democratización y profesionalización al finalizar la última dictadura cívico-militar. El Estado argentino aún tiene pendiente el cumplimiento de la sentencia condenatoria de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH) por la detención arbitraria y la muerte de Walter Bulacio en 1991. Este fallo reafirmó la obligación estatal de adoptar medidas para evitar la repetición de hechos como los que llevaron a la muerte de Bulacio tras su paso por una comisaría luego de una detención policial sin orden judicial. La Corte se pronunció acerca de la obligación del Estado de adecuar y modernizar las legislaciones y normativas que habilitan facultades de detener personas para identificación o averiguación de antecedentes o por hechos que no son delitos (contravenciones y faltas), así como las que dan lugar a prácticas no normadas que resultan condiciones de posibilidad de las detenciones arbitrarias de personas, como las razzias.

A trece años de la decisión de la Corte IDH, las detenciones ilegales -e inclusive las razzias policiales- siguen ocurriendo en distintos puntos del país tal como refleja esta publicación. Se trata de un problema que se agrava por la persistencia de normas que le otorgan facultades a las fuerzas de seguridad en forma vaga para detener a personas sin orden judicial y por fuera de los supuestos de flagrancia. Tanto en el nivel federal como en el ámbito de las provincias existen normas de diverso rango -muchas de ellas vigentes antes de que se incluyera en el bloque constitucional argentino a los pactos internacionales de Derechos Humanos- que habilitan a la policía a detener por varias horas a cualquier persona para identificarla. Aunque en los últimos años los registros de las detenciones por averiguación de identidad (DAI) disminuyeron en algunas jurisdicciones, el análisis de las actas muestra que siguen siendo usadas como recurso que habilita la arbitrariedad policial.

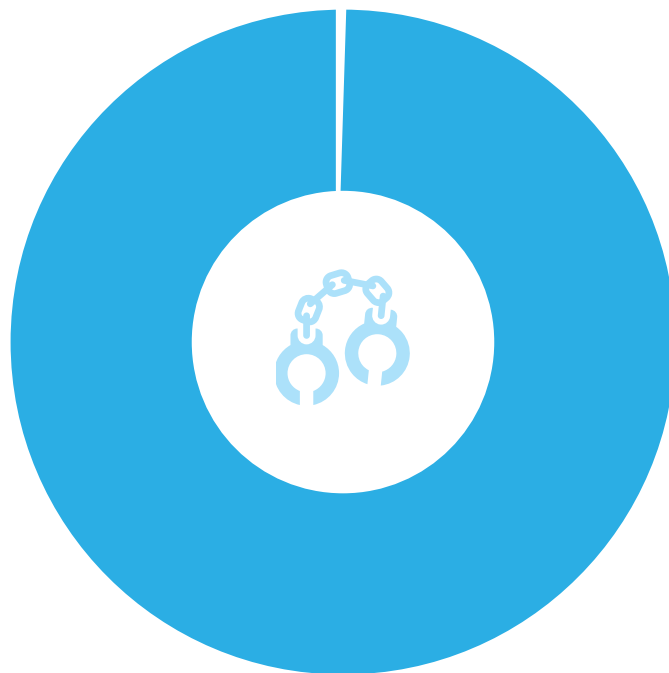
En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, entre 2012 y 2014, se registraron 7.458 detenciones por averiguación de identidad, según la Policía Federal. Sólo un 2% de estas detenciones derivó en una causa penal. Un 98% de las personas detenidas fueron liberadas sin que se les iniciara una causa, es decir, sin que se identificara algún delito o un pedido de captura luego de la detención.

7.458

Detenciones por averiguación de
identidad realizadas entre 2012 y 2014
en la ciudad de Buenos Aires

2%

derivó en una causa penal



98%

de las personas fueron liberadas sin
que se les iniciara una causa

Este panorama se agrava, aún más, con decisiones recientes que afectan de manera negativa la vigencia de derechos en el ámbito de la Ciudad de Buenos Aires. Por un lado, el fallo Vera de diciembre de 2015, donde el Tribunal Superior de Justicia de la ciudad habilitó a la policía a detener sin orden judicial sin más motivo que la averiguación de identidad bajo supuestas facultades implícitas; es

“

Sin embargo, el hostigamiento policial es un problema que no es percibido como tal por las autoridades.

decir, por fuera de cualquier norma que explícitamente le otorgue esas facultades y sin límites o controles como los de la ley 23.950 que regula la detención por averiguación de identidad. Los jueces que fallaron en este sentido omitieron analizar los estándares fijados por la Corte IDH y las obligaciones asumidas por el Estado Argentino en el caso Bulacio vs. Argentina. De hecho, omitieron por completo la existencia del Sistema Interamericano de Derechos Humanos y las obligaciones del Estado argentino. Por otra parte, el

Protocolo de actuación para la realización de allanamientos y requisas personales del Ministerio de Seguridad de la Nación habilitó, en contradicción con el Código Procesal Penal de la Nación, a las fuerzas de seguridad a detener y realizar requisas sin orden judicial a partir del olfato policial y de información anónima.

No quedan dudas de que las prácticas abusivas de las fuerzas de seguridad hacia los jóvenes en los barrios pobres, de mayor o menor grado de violencia física y psicológica, son una característica de las jurisdicciones abordadas por esta publicación, y de otros lugares con fuerzas policiales especialmente problemáticas como Córdoba o Chubut. Sin embargo, el hostigamiento policial es un problema que no es percibido como tal por las autoridades políticas, con excepciones que, en general, involucran a funcionarios u oficinas que no tienen atribuciones sobre las fuerzas policiales.

Con esta publicación buscamos visibilizar un conjunto de prácticas cotidianas que afectan los derechos de los jóvenes que viven en los barrios populares e intervenir en los debates sobre la pendiente democratización tanto de las fuerzas policiales como de las políticas de seguridad.

2

Control de la libre circulación y del espacio público

-

Los supuestos saberes policiales

La prohibición de hábitos

El verdugueo

Naturalización de las injusticias

-

2. Control de la libre circulación y del espacio público

Desde el pedido de documentos en la calle, pasando por la prohibición arbitraria de gorras, capuchas, mochilas o zapatillas, hasta el amplio repertorio de insultos, burlas y humillaciones que los jóvenes llaman “verdugueo”, existen un conjunto de prácticas policiales que recortan la libertad de circulación y el uso del espacio público de los jóvenes de las clases populares. Solos o reunidos en placitas, canchas o en la esquina del barrio, muchos de ellos son víctimas a diario de distintas formas de control. Algunas de estas prácticas, que llevan adelante las distintas fuerzas de seguridad, tienen respaldo normativo.

Muchas otras descansan en ese respaldo para transformarse en formas de abuso y humillación. Todas se presentan bajo la excusa de la prevención del delito y están encolumnadas detrás de la premisa del “orden público”. Son interacciones que emiten mensajes y refuerzan cotidianamente una distribución de roles y lugares a ocupar, es decir, un orden social. A la vez, afirman la autoridad de los efectivos en el territorio.

Uno de los fenómenos que se reitera, y de manera más extendida en los barrios pobres, son las interceptaciones policiales, las demoras y las detenciones sin orden judicial en las que no hay una situación de delito flagrante. A pesar de ocurrir en las calles, a cualquier hora y a la vista de todos, la gran mayoría se vuelven invisibles porque quedan por fuera de todo registro. Solo se pueden reconstruir a partir de los relatos de quienes son víctimas y de otros actores que forman parte de la trama barrial.

Las detenciones por averiguación de identidad son una herramienta legal que habilita la discrecionalidad del poder policial: en la práctica, los efectivos de las distintas fuerzas usan el pedido de documentos para actualizar la relación de poder, iniciar requisas, regular o prohibir hábitos. El uso discrecional y discriminatorio de las detenciones por averiguación de identidad configura una forma de



Las detenciones por averiguación de identidad son una herramienta legal que habilita la discrecionalidad del poder policial: en la práctica, los efectivos de las distintas fuerzas usan el pedido de documentos para actualizar la relación de poder, iniciar requisas, regular o prohibir hábitos.

hostigamiento que puede recaer sobre cualquier joven en esos barrios y que además abre la puerta a otras formas de abuso policial. Entre 2013 y 2014, el Observatorio de Políticas de Seguridad de la provincia de Buenos Aires entrevistó a 600 jóvenes de entre 14 y 24 años de sectores bajos y medios de la ciudad de La Plata. El 28% de los encuestados había sido parado alguna vez por la policía. El porcentaje aumentó al 35% cuando se hizo foco sólo en aquellos provenientes de los sectores populares. Entre estos jóvenes, un 46% había sido demorado sólo una vez, un 16%, dos veces, y un 38%, más de dos veces. Estas interceptaciones son la puerta de entrada a relaciones conflictivas entre policías y jóvenes que pueden derivar en formas

de violencia o en la extorsión: casi un 11% de estos chicos fueron golpeados durante la detención y a un 10% de los encuestados los agentes les pidieron dinero a cambio de ser liberados.

Esta encuesta evidencia, también, los sesgos de clase del hostigamiento policial: los jóvenes de los sectores más pobres respondieron haber sido detenidos más veces, con mayor intensidad e invasión de su privacidad y fueron golpeados insultados y extorsionados con mayor frecuencia que aquellos de los sectores medios.

La tendencia se replica en la ciudad Mar del Plata, donde el Centro Municipal de Análisis Estratégico del Delito (CeMAED) encuestó, en 2015, a jóvenes de entre

15 y 17 años. De 808 adolescentes, el 36% contó haber sido interceptado alguna vez por la policía. Un 29% manifestó haber sufrido “maltrato verbal” durante la detención y un 14% dijo haber sido víctima de maltrato físico.

En las villas y barriadas del sur de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires un modo frecuente de realizar las interceptaciones son los controles vehiculares recurrentes que llevan adelante Prefectura y Gendarmería Nacional. Los agentes obligan a los jóvenes a bajar del vehículo, les piden documentos, los hacen parar contra la pared, los requisan y sacan fotos de sus pertenencias. Si a estas irregularidades se suman los empujones y maltratos, el procedimiento, al final, nada se asemeja a un mero control vehicular. Para algunos el control viene acompañado de un “peaje” obligatorio. Un chico que trabaja como delivery en una villa porteña contó que cada vez que lo paraban tenía que entregar sus propinas diarias.

En Mendoza, el equipo de investigación de la Asociación para la promoción y protección de los derechos humanos, Xumek, y la Cátedra de Derechos Humanos de la Facultad de Derechos de la UNCuyo, encuestaron a 155 jóvenes de escuelas secundarias. Casi el 50% de los jóvenes provenientes de los sectores populares habían sido detenidos entre 5 y más de 10 veces. Ese porcentaje se achicó para los de los sectores medios: un 11% de ellos había sido detenido, solo una vez. Más de la mitad de los provenientes de los sectores más pobres que respondieron la encuesta contaron haber sido hostigados por la policía.

Los supuestos saberes policiales

Cuando se les pregunta a los policías por qué paran en las calles a determinados jóvenes para identificarlos, ellos recurren a una frase que sintetiza algo que creen una herramienta eficaz para reconocer potenciales delincuentes con solo mirarlos: el “olfato policial”. Según los agentes, se trata de una destreza que no se aprende en la instrucción formal sino a través de la experiencia y que les permite identificar aquello que llaman “la actitud sospechosa”. Sin embargo, el “olfato policial” es una noción que los policías usan para reivindicarse a sí mismos porque brinda una aparente justificación para cualquier tipo de intervención. En verdad, este supuesto “saber policial” es una puerta abierta a la arbitrariedad.

“Con la experiencia uno se da cuenta, como miran, como caminan, vos te das cuenta”, contó un policía de la provincia de Chaco al referirse a esta supuesta

habilidad. Un ex comisario mendocino coincidió: “el 80% de los delitos son cometidos por personas que pueden identificarse por determinadas características en la forma de vestir. Por ejemplo: gorra, zapatillas deportivas. En los autos en los que se desplazan: autos modificados, con vidrios polarizados”.

En los testimonios policiales aquellos indicios que despiertan sospechas suelen aparecer relacionados a actitudes y conductas más que a características fenotípicas o a marcadores de extracción social. Pero en la práctica, las demoras por averiguación de identidad que se desprenden del “olfato policial” están fuertemente atravesadas por estos prejuicios.

“Cuando interceptamos a una persona lo hacemos en base al olfato policial. Les pedimos documentos y procedemos a revisarlos... la elección surge del hecho de que si pasaron dos veces por el mismo lugar y está la persona en actitud sospechosa, si cuando ellos pasan los miran y se persiguen”, dijo un integrante del Comando de Prevención Comunitaria de La Plata.

En la provincia de Buenos Aires, las Detenciones por Averiguación de Identidad (DAI) están reguladas por la ley 13 482 que dice que la policía puede detener únicamente “cuando sea necesario conocer su identidad, en circunstancias que razonablemente lo justifiquen, y se niega a identificarse o no tiene la documentación que la acredita”. Sin embargo, bajo la forma de averiguación de identidad sigue vigente la averiguación de antecedentes.

Para la policía, “identificar” a una persona significa establecer si tiene o no antecedentes. Los “antecedentes” podrían ser pedidos de captura o algún otro impedimento legal o simplemente conflictos anteriores con la ley de la persona demorada, cuya existencia en principio no sería causal para una detención. La policía tiene los medios como para “identificar” a una persona en el lugar de la interceptación, por lo tanto, la decisión de trasladar a las dependencias policiales a quienes no tienen orden de captura ni algún otro impedimento legal es una suerte de castigo sin delito, una práctica de hostigamiento propiamente dicho.

El mismo policía platense explicó paso a paso el procedimiento que empieza con un pedido de documentos y termina en una detención sin orden judicial: “Por ahí, sirena, se frena la moto, se identifica, papeles, documento, se tira caja. Caja es modular y pasar los datos por radio. Si tiene antecedentes salta ahí, se baja a dependencia y se pide la plana del por qué tiene pedido de antecedentes”.

Córdoba

fin de semana de razzia

Agustín jugaba a la pelota con amigos en la esquina de su casa. Hugo esperaba el colectivo. Diego y Emanuel lavaban el auto en la calle. Esas eran las actividades que estos jóvenes de la ciudad de Córdoba estaban haciendo cuando vieron llegar a los patrulleros de la policía de la provincia para detenerlos¹. El fin de semana del 2 y 3 de mayo de 2015 las fuerzas de seguridad locales detuvieron a 342 adultos durante un operativo de control a gran escala que buscó espectacularidad.

Con el Código de Faltas en la mano, los agentes desplegaron once “puestos de detención” en los barrios periféricos. El método se repetía en todos los puestos: levantaban a los jóvenes y los llevaban a distintas sedes policiales. Ninguno había cometido un delito. El 63,46% -217 casos- no registraban antecedentes penales ni contravencionales al momento de los operativos. Casi todos pasaron un promedio de doce horas presos. Además, fueron encerrados 109 menores cuyas detenciones no fueron informadas por la Policía al correspondiente Juzgado Penal Juvenil ni a la Secretaría de la Niñez, Adolescencia y Familia (SENAF) pese a que la legislación vigente así lo exige.

El operativo fue una verdadera razzia. La policía cordobesa llegó a detener a 85 personas en un mismo lugar y a 77 personas en otro. “Pórtense bien, no salgan a la calle, porque estos operativos van a seguir hasta las elecciones”, les advertían los agentes a los jóvenes presos.

Frente a la amenaza a la libertad de circulación y la probabilidad de que se repitan los operativos y las detenciones arbitrarias masivas, el abogado Hugo Seleme, en representación del Programa de Ética y Teoría Política de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba (UNC) presentó un hábeas corpus colectivo preventivo. Colectivo: porque fue interpuesto a favor de todos los jóvenes residentes en los barrios

¹ “Cuando preguntaba por qué estaba preso, me hacían callar con un chirlo”, Archivo Infojus Noticias, 4 de mayo de 2015.

periféricos de la capital cordobesa. Y preventivo: porque buscaba revisar la legalidad de la práctica para evitar que se repitan las razzias en el futuro.

Casi de inmediato, el juez de control Gustavo Reinaldi ordenó que de manera “urgente” la fuerza detallara cuántas personas había detenido ese fin de semana, dónde y los motivos.

“Hasta la fecha, no se han vuelto a registrar operativos con similares características (...) aunque las detenciones arbitrarias sistemáticas y selectivas por aplicación del Código de Faltas siguen vigentes”, señalan en el informe “El control judicial de las políticas de seguridad a través del hábeas corpus” del Centro de Investigaciones Jurídicas y Sociales de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UNC (2015).

Las razzias de mayo de 2015 son la evidencia del incumplimiento del fallo “Bulacio” de la CortelDH y el ejemplo extremo de lo que ocurre en la provincia de Córdoba donde, desde 1994 hasta abril de 2016, rigió el Código de Faltas, una legislación que avalaba las detenciones por actitud “sospechosa” o simple “merodeo”. Distintos estudios y las denuncias públicas de las organizaciones sociales confirmaron que el Código se aplicaba de manera discriminatoria sobre jóvenes pobres de los barrios excluidos. Los jóvenes eran encarcelados, sin intervención judicial, por la ropa que llevaban puesta o por cómo se movían en la ciudad. Esta práctica era sistemática. Sólo en la ciudad de Córdoba, en 2009, se produjeron 27.000 detenciones por la aplicación del Código de Faltas, en 2010, 37.000 y, en 2011, a 42.700.

En los últimos años la “Marcha de la Gorra”, una movilización convocada por múltiples organizaciones cordobesas cada 20 de noviembre, empujó la visibilización de los casos de hostigamiento policial en la provincia. Desde abril de 2016 el Código de Faltas dejó de estar en vigencia y fue reemplazado por el Código de Convivencia Ciudadana, que sostiene algunas de las figuras que habilitan estas prácticas policiales arbitrarias.

Mendoza

detenciones y razzias

En la provincia de Mendoza siguen vigentes normas que permiten detener en una celda hasta por doce horas y sin orden judicial a una persona con el único motivo de conocer sus datos personales. Xumek tuvo acceso a los registros del libro de aprehendidos y detenidos de la comisaría 9 del departamento de Guaymallén y analizó las detenciones en el lapso de un año. Desde el 3 de mayo de 2013 hasta el 3 de mayo de 2014, casi el 40% de un total de 2 174 anotaciones correspondían a detenciones por averiguación de antecedentes. El 97% de las personas mayores y el 90% de los menores detenidos recuperaron rápidamente la libertad ya que no habían cometido ningún delito.

La amplia mayoría de los detenidos en ese período por averiguación de antecedentes eran varones. El 76% de los mayores de edad osciló entre los 18 y 29 años y el 49% de los menores tenía entre 15 y 17 años.

Del mismo análisis, llama la atención la cantidad de detenciones masivas en una misma comisaría en el lapso de un año, lo que podría denominarse razzias. 113 veces los policías detuvieron a dos personas juntas y hay casos de detenciones de hasta nueve personas.

Chaco

hostigamiento a militantes de movimientos sociales y comunidades indígenas

A nivel nacional, las relaciones conflictivas entre policías y jóvenes pobres comparten características pero a la vez tienen matices locales. En Chaco, se presentan algunas situaciones que le brindan características particulares al hostigamiento.

Allí, los movimientos sociales tienen un alto nivel de presencia territorial. Llegan a coordinar barrios enteros mediante la organización cooperativa de tareas, artes y oficios. En ese contexto, llevar una remera o una gorra de determinado movimiento social puede convertirse en la excusa para que los policías frenen en las calles a los jóvenes o les pidan documentos.

En el barrio Cacique Pelayo, habitado casi en su totalidad por el pueblo Qom, en la periferia de la ciudad de Resistencia, los vecinos relataron casos de hostigamiento en donde la discriminación está focalizada en la etnia. A los integrantes de la comunidad los policías les dicen que “hable bien” o los insultan por ser indígenas.

Por otra parte, estas comunidades sufren una casi prohibición de salir del barrio. Los habitantes de Cacique Pelayo contaron que cuando salen los policías les piden documentación y los amenazan con detenerlos. La práctica se hizo tan habitual y extendida que los jóvenes no quieren salir del barrio para no tener problemas con la policía.

Este accionar discriminatorio y otras situaciones de violencia institucional vinculadas al acceso al sistema de salud y a la educación generan un elevado grado de frustración en los habitantes de la comunidad. Uno de los entrevistados preguntó a los investigadores que trabajaron en Chaco: “Ustedes que saben más... yo quiero saber si esto nos pasa solo a nosotros, y si es porque somos indios”.

La prohibición de hábitos

Reunirse con otros en una esquina, estar en la calle en determinados horarios, usar gorra o capucha, jugar ciertos juegos está prohibido, de manera arbitraria, en algunos barrios. Las fuerzas de seguridad decidieron la proscripción de ciertas costumbres de los jóvenes, aun cuando no son delitos ni contravenciones.



Las fuerzas de seguridad decidieron la proscripción de ciertas costumbres de los jóvenes, aun cuando no son delitos ni contravenciones.

Este tipo de regulación de hábitos “in-civilizados” parece ser característico de las fuerzas federales -como Gendarmería y Prefectura- que intervienen en algunas barriadas específicas. Estas fuerzas tienen una impronta militarizada y llegan al lugar con la misión implícita o explícita de “poner orden”. Esto significa prevenir delitos, pero también es interpretado por los agentes como un modo de imponer su autoridad y ordenar las interacciones en el espacio público según sus propios criterios. En este reordenamiento los jóvenes se vuelven especialmente vulnerables.

En el barrio Centenario de Mar del Plata, la llegada de la Prefectura como fuerza nueva tuvo como uno de sus ejes desalentar y/o prohibir las juntas, es decir, la reunión de grupos de jóvenes en las esquinas o plazas. Si se encontraban reunidos, los agentes los abordaban y disolvían los grupos.

Para los jóvenes, la esquina del barrio representa un espacio de encuentro, donde se producen y reproducen los vínculos entre ellos. Sin embargo, para algunos vecinos estas juntas son uno de los aspectos que crean las condiciones para que el delito se produzca. En palabras de un vecino: “los pibes no se pueden juntar más desde que está Prefectura”.

En el mismo sentido, se implementan medidas que recortan la libertad de circulación en ciertos horarios o situaciones. En la práctica se impone, así, una especie de “toque de queda”. Ante determinados hechos de violencia entre jóvenes y policías, los efectivos obligan a todas las personas a retirarse del espacio público y recluirse en sus casas, incluso exhibiendo sus armas de fuego.

En Mar del Plata, con la llegada de la Prefectura también arribó la prohibición de que los jóvenes circulen por las noches. Con el tiempo, estos controles fueron mermando.



Existe un ensañamiento particular con la ropa que suelen usar los jóvenes. Gorras, mochilas, capuchas o zapatillas, en ciertas ocasiones, están prohibidas.

En la misma línea, en las villas porteñas, la implementación del Operativo Cinturón Sur y la llegada de Gendarmería Nacional, significó este tipo de prohibiciones. “Venían ya con la metra en la mano y te decían andate a tu casa, ya son las diez de la noche y hasta las diez de la noche nomás podés estar acá”.

La trasgresión de estas prohibiciones arbitrarias puede derivar en hechos de violencia policial más graves. Un joven de una villa porteña compartió el relato de cuando fue detenido contra la pared junto a otros por el solo motivo de estar

en la calle después del horario permitido: “Una vez nos tuvieron así a cinco y se paseaban por atrás nuestro con un palo. No con la macana, con un palo y tenías que fruncir todo porque te daban en la espalda. Y nos cagó a palos”. Mientras les pegaban, los agentes le preguntaban qué estaban haciendo ahí a esa hora.

Por otra parte, existe un ensañamiento particular con la ropa que suelen usar los jóvenes. Gorras, mochilas, capuchas o zapatillas, en ciertas ocasiones, están prohibidas.

Estas prohibiciones alcanzan hasta algunos juegos como el parkour y el “50”, una variante de la clásica “escondida”. Asimismo, otras actividades que podrían ser definidas como travesuras juveniles, como escaparse de la escuela, “robar” nueces del árbol de una vecina o incendiar una heladera abandonada pueden ser interpretadas por los efectivos como “incivildades” y perseguidas con una intensidad desproporcionada. Los agentes pueden llegar a correr a los jóvenes con armas de fuego en mano para interceptarlos, requisarlos. En Mar del Plata, cinco patrulleros, con un mínimo de diez prefectos, llegaron a intervenir en la persecución de cuatro chicos. ¿El delito? Habían “robado” mandarinas de un árbol.

Diez prefectos y ochenta policías federales

En el barrio porteño de Barracas, en la Villa 21-24, se dio un episodio en abril de 2016 del que fueron víctimas no solo jóvenes del barrio sino también dos docentes de la Casa de la Cultura que funciona allí. El espacio es uno de los lugares con mayor visibilidad del barrio y está ubicado en la zona considerada céntrica de la villa. Mientras se proyectaba una película, un grupo de adolescentes de entre 14 y 15 años estaban reunidos en la vereda de enfrente escuchando música en la puerta de la casa de uno de ellos. Cuatro efectivos de Prefectura los abordaron de manera violenta. Querían que se retiraran y se fueran a sus casas. Para eso los pusieron contra las rejas, les pegaron e insultaron.

Nahuel, uno de los trabajadores de la Casa de la Cultura, vio la escena e intervino. “No les pegués, de última pediles los documentos”, les dijo a los agentes. Un prefecto le respondió: “Cerrá el orto sindicalista de mierda, no te metás”. A partir de ahí se trabó una discusión a la que se sumaron otros diez prefectos. Cuando terminó la pelea verbal, Nahuel fue en busca de Eugenia, su compañera de trabajo, para hablar con los jóvenes golpeados y sus madres que se habían acercado. Les recomendaron que fueran a sus casas por si la Prefectura llamaba a otras fuerzas. En ese momento, retomaron la discusión y uno de los prefectos empujó a uno de los chicos que se quejaba del trato violento que habían recibido solo por estar sentados escuchando música. Nahuel volvió a intervenir y el agente le preguntó: “¿Y cuando uno de estos villeros de mierda te robe el celular a vos o a ella?”. En ese momento llegaron unos ochenta efectivos de la Policía Federal. Los agentes los sometieron a una requisa al grito de “¡contra la pared!”. Los patearon, golpearon y manosearon. Eugenia terminó “en corpiño”. Varias veces les pidieron a los policías que se identificaran, ya que no tenían su identificación a la vista. Finalmente, frente a la insistencia, un sargento le mostró su identificación.

Regulación de ilegalismos

Para los policías, ciertas irregularidades se convierten en una oportunidad para la extorsión. Ocurre con el consumo de marihuana en espacios públicos o con los pedidos reiterados de papeles vehiculares, especialmente en el caso de las motos. En muchas situaciones los jóvenes no tienen la documentación por diversos motivos. Puede ser que sean motos prestadas, robadas o adquiridas de manera informal. O bien no cuentan con el seguro, o los jóvenes circulan sin casco. Estas irregularidades habilitan la interceptación policial, que en la mayoría de los casos no se convierte en una detención y no queda registrada.

La madre de un joven de Florencio Varela, al sur del conurbano bonaerense, parado varias veces en la calle, relató cómo funciona este mecanismo de extorsión. Cuando le secuestraron la moto a su hijo y ella lo fue a buscar a la comisaría, los policías “negociaron” la devolución y la libertad del chico a cambio de \$1 300.

Las irregularidades son también la excusa para ejercer otras formas de abuso policial. Como en el caso de Kevin, un joven de 17 años de un barrio del noroeste del Gran Buenos Aires. El viernes 4 de noviembre de 2015 Kevin fue con su moto hasta una carnicería a 15 cuadras de su casa. La moto había sido comprada por su hermana mayor a través de Facebook. Tenía los papeles en regla pero no había hecho aún el cambio de titularidad. En el camino a la carnicería, un móvil de la Policía Bonaerense se le tiró encima para interceptarlo. Bajaron dos efectivos: un varón y una mujer. El chico los conocía del barrio. Le pidieron que se apoyara en el patrullero con las manos hacia atrás. Kevin obedeció. Una vecina, que observó la situación le avisó a la madre del joven que se acercó hasta el lugar. Una vez allí les preguntó a los policías qué sucedía y éstos le respondieron que “estaban averiguando los números de la moto”. Como los policías decían que no se podían ver los números, la madre de Kevin se ofreció a ir a buscar los papeles a su casa. Cuando volvió, el móvil ya se había llevado a su hijo. La mujer fue hasta la comisaría y ahí no sabían nada del chico, que llegó varias horas después. Contó que lo detuvieron y lo “pasearon” en el móvil policial por el barrio para exponerlo a la mirada de todos. Mientras tanto, lo verdugueaban. Una vez en la comisaría, comenzaron a sacarle fotos. No le explicaron para qué eran, ni si lo acusaban de algún hecho. Le preguntaron sus datos, le pidieron que respondiera “sin mirarlos”. Cada tanto, “cuando anotaban cosas”, lo hacían salir de la sala y esperar en un rincón que está al lado de las celdas. Cuando por fin lo liberaron, retuvieron su moto por-

que, según le dijeron, necesitaban “hacerle una pericia”. Le dijeron a la madre del joven que podría pasar a retirarla en dos días pero cuando fue, la supuesta pericia se había demorado dos días más. A pesar de que la moto no estaba involucrada en ningún hecho y tenía los papeles en regla, nunca se la devolvieron.

Provocaciones y desafíos

Los policías muchas veces se comportan como una banda de jóvenes. Retoman o reproducen ciertos códigos cuando interactúan con ellos, como escupir el piso o “buscar un mano a mano”. En los barrios de los partidos bonaerenses de Moreno y Florencio Varela una explicación que encuentran algunos referentes barriales para estos fenómenos es el hecho de que muchas veces los policías son, ellos mismos, jóvenes de esos barrios. No solo conocen los códigos sino que arrastran conflictos, broncas o relaciones personales conflictivas que luego son re-enmarcadas como conflictos entre la autoridad y los jóvenes.

El verdugueo

Negro de mierda, pelotudo, hijo de puta: existe un amplio repertorio de insultos, burlas y humillaciones a través de los cuales los efectivos de las fuerzas de seguridad se dirigen a los jóvenes. El nombre popular que se le da a esta variante de hostigamiento es “verdugueo”. Se trata de una forma abusiva instalada que no trasciende ni da lugar a denuncias. Es parte de las interacciones diarias y se observa en distintas escalas de violencia policial. Puede limitarse a la violencia verbal, pero en otras ocasiones escala hasta transformarse en amenazas o violencia física, con distintos niveles de gravedad.

“Vas a terminar como tu hermano”, “cuando cumplas la mayoría de edad, te vamos a detener y no salís más”, amenazan los policías. Las frases demuestran un conocimiento de los jóvenes, sus núcleos familiares y trayectorias. También, la amenaza puede buscar infundir miedo y que desistan de denunciar hechos graves. “Si hacés denuncia, te mato”.

El verdegueo puede ir acompañado de la ostentación de armas de fuego. “Enseguida te sacan fierro”, contó un joven de una villa porteña para narrar esta forma de intimidación y demostración de poder.

Estas intervenciones temerarias, y por fuera de todo protocolo, a veces no hacen más que incrementar los niveles de violencia. Otro habitante de una villa porteña contó que durante una pelea entre dos bandas, llegó un agente de la Policía Metropolitana y los apuntó con un arma. “¿Cómo vas a venir con el arma? ¿Qué locura, no? La situación no ameritaba que la Metropolitana sacara el arma”, reflexionó el chico entrevistado.

El verdegueo acompaña algunas detenciones con órdenes arbitrarias, situaciones que muchas veces incluyen violencia física. Por ejemplo, cuando los requisan a veces los esposan o les exigen que se coloquen en determinada posición. En este marco también se dan situaciones de violencia como golpes, palazos, el “pisotón con los borcegos”, “un par de coscorrónes”, “piñas en la cara y el cuerpo”, “patadas en el piso”, “cachetadas” en móviles y comisarías y en lugares públicos.

En Chaco, solo en el barrio Mate Cosido, de 32 entrevistados más de la mitad contó haber sufrido algún tipo de violencia por parte de la policía durante una detención: golpes de puño, patadas, golpes con un palo y tirones de pelo.

Los jóvenes también relataron situaciones de destrucción y/o robo de las pertenencias personales en el marco de interceptaciones. “Me revisaron, me pegaron y me sacaron las cosas. Me sacaron la plata, el teléfono y los cigarros, se los llevaron. Lo sacaron ellos, lo pusieron ahí y me dijeron ‘andate’. Me tuve que ir y se quedaron con las cosas. ‘¿Y mis cosas?’ le digo. ‘Son más ahora’”, dijo un adolescente bonaerense.

Estas prácticas violentas son aplicadas, por ejemplo, a los jóvenes que consumen marihuana. Las víctimas contaron que los obligan a “tragar la pipa o el porro”. En otros casos dijeron que los efectivos de seguridad les rompen o roban los elementos necesarios para fumar. Por ejemplo, los papeles para armar un

cigarro. Cuando se trata de pequeñas cantidades de drogas, los agentes las sus-traen sin llevar adelante el operativo correspondiente. No siguen ningún protocolo formal. Entonces, los jóvenes creen que “se lo fuman ellos” ya que en ningún lado queda asentado qué cantidad de droga se secuestró, a quién, dónde y en el marco de qué operativo.

Violencia sexual

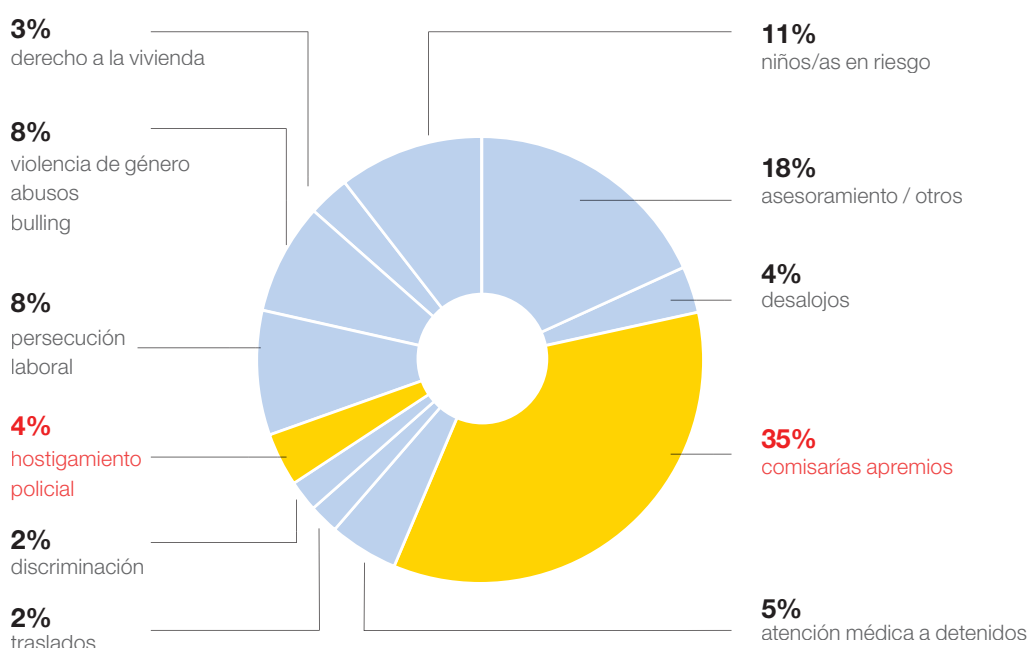
El verdugueo está focalizado en los varones jóvenes, sin embargo los agentes también ejercen violencia verbal hacia las mujeres con expresiones machistas. “Qué linda que estás, mamita”, le dijo un policía del Cuerpo de Prevención Barrial de la Villa 21 a una nena de 14 años. La madre de la chica lo enfrentó diciéndole: “Vos no estás acá para venir a decirles piropos a las chicas (...) si vos estás de servicio tenés que respetar a la gente”. El agente terminó pidiéndole disculpas.

Los varones también son víctimas de acoso sexual por parte de determinados policías. Cuentan situaciones en las que los agentes, cuando están patrullando, les hacen propuestas sexuales a modo de extorsión o frente a alguna irregularidad. Para contar estas situaciones, en Rosario, los jóvenes dicen que los policías la “pitodurean” o “se hacen los novios”.

Chaco

más de mil denuncias en menos de un año

denuncias recibidas por la Secretaría de DDHH, Provincia de Chaco
enero 2015 - mayo 2016



Casi el 40% del total de las denuncias recibidas por la Secretaría de Derechos Humanos de la Provincia de Chaco en las localidades de Resistencia, Fontana y Barranqueras entre enero de 2015 y mayo de 2016 son por apremios y por prácticas que podríamos agrupar bajo la categoría de hostigamiento policial. En la provincia de Chaco existe, desde 2006, una Fiscalía en lo Penal Especial en Derechos Humanos. Para fines de abril de 2016 tramitaban en esta sede judicial 1.133 causas contra funcionarios policiales en la provincia del Chaco. La magnitud de la cifra queda al desnudo cuando se compara con las causas de este tipo que tramitan en fiscalías ordinarias chaqueñas que oscilan entre las 4 y las 200 como máximo. Para adquirir la verdadera dimensión de los datos es necesario tener en cuenta la cantidad de efectivos policiales que prestan servicio activo en toda la provincia, un número que no supera los 6.700.

Fuente: Secretaría de Derechos Humanos de la Provincia de Chaco.
Los datos corresponden al periodo comprendido entre enero de 2015 y mayo de 2016.

Naturalización de las injusticias

Estas formas de hostigamiento policial aparecen naturalizadas por quienes las vivencian como parte de relaciones cotidianas entre las fuerzas de seguridad y los jóvenes. No se trata de una naturalización de las violencias, porque los jóvenes y sus familias reconocen el carácter abusivo de estas prácticas y las narran con notable claridad. Se trata más bien de una naturalización de la injusticia o de la impunidad.

Ante un hecho de hostigamiento, las víctimas y quienes las rodean muchas veces deciden no denunciar o visibilizar en base a experiencias anteriores ligadas al miedo, a las represalias o simplemente a la falta de respuesta desde las agencias estatales, incluso las judiciales. En ese sentido, hay una serie de situaciones que no llegan a tomarse como “casos” y, así, quedan invisibilizadas.

Frente a lo que reconocen como un abuso, se termina imponiendo la dificultad e imposibilidad de vehicular la denuncia. “No va a pasar nada si ya está todo arreglado” es la frase que se escucha ante la pregunta de por qué no se denuncia.

Estos hechos quedan registrados en la memoria barrial como un secreto a voces compartido entre los vecinos. Violencias sin demandas, ni denuncias y por ende sin respuestas estatales de asistencia como contrapartida. Así, las bajas judicialización y denuncia en los organismos de control de los hechos de hostigamiento están vinculadas, muchas veces, con la baja cantidad de antecedentes de casos públicos en los que denunciar el hostigamiento haya tenido consecuencias en cuanto al control, la sanción y la reparación.

Esta situación ilumina, al mismo tiempo, la falta de mecanismos efectivos de protección para denunciantes y testigos. Y en muchos casos también se evidencia el desconocimiento de instituciones estatales a las que recurrir en busca de asesoramiento y/o acompañamiento.

Violencia institucional y falta de acceso a la salud

A Elías lo balearon durante una detención por averiguación de identidad en la Villa 21-24 de Barracas en 2014. Uno de los policías que lo detuvo para pedirle documentos disparó su arma cuando el amigo de Elías salió corriendo. En ese momento, tenía 25 años. Los disparos le perforaron la vejiga y el intestino. Desde entonces depende de una bolsita sanitaria. Nunca hizo la denuncia por lo que pasó. Cree que es parte de los riesgos con los que puede convivir.

Meses después de ese episodio, en abril de 2015, Elías estaba en la puerta de su casa cuando desde una camioneta de la Prefectura le preguntaron si había visto pasar a una moto. Él respondió que sí y señaló la dirección hacia donde se había ido el vehículo. Al rato, el móvil volvió para detenerlo como sospechoso del robo de esa moto.

Lo detuvieron bajo la figura de averiguación de antecedentes: pasó cuatro días preso en la comisaría 32. Durante la detención ilegal, lo golpearon. Fue trasladado a la Alcaldía para exponer en sede judicial. Después, lo liberaron en el barrio de Lugano a las 3 de la mañana. Tuvo que volver a su casa caminando, de madrugada y con frío en una distancia de más de diez kilómetros.

Elías y sus familiares contaron el caso recién cuando fueron hasta la sede del Programa ATAJO del Ministerio Público Fiscal que funciona en el barrio. Buscaban asistencia para pedir las bolsas de colostomía que el joven necesita por las heridas de la balacera. Como no tienen dinero para comprarlas, el joven estaba usando unas bolsas de residuos y, por eso, sufría de infecciones.

Hasta ese momento ni Elías ni su familia habían contado a un actor institucional las violencias sufridas. Sólo y recién a partir de esta demanda de asistencia en asuntos de salud es que la trama institucional pudo tomar nota de los hechos y comenzar a gestionar diversas formas de intervención.

El caso de Elías ilustra las diversas violencias a las que está expuesto un joven en una villa. Todas violencias que refieren a diferentes responsabilidades del Estado: la violencia policial, la falta de recursos hospitalarios y la desarticulación de las agencias del Estado en el territorio.

3

Prácticas extorsivas, amenazas y armado de causas

-

Violencia, extorsión y robos durante
las investigaciones policiales

Inteligencia ilegal

Las causas armadas

-

3. Prácticas extorsivas, amenazas y armado de causas

Existen un conjunto de prácticas policiales arbitrarias e ilegales que desbordan los límites del veredugo, las amenazas y las extorsiones. Son acciones y procedimientos abusivos y violentos que se agravan hasta dar lugar a violaciones de los derechos humanos.

Cualquier joven de un barrio está potencialmente expuesto a este tipo de prácticas. Sin embargo, la mayoría de las víctimas son aquellos que tienen trayectorias delictivas intermitentes o permanentes. Esta condición los hace más vulnerables al hostigamiento en tanto están socialmente desacreditados.

En estos casos pareciera desdibujarse la distinción clara entre policías y jóvenes como dos grupos homogéneos y enfrentados. Tanto unos como otros pueden aparecer involucrados en hechos delictivos. Pero no hay que perder de vista que existe una asimetría de poder entre adultos investidos de autoridad estatal y legítimos portadores de armas de fuego y los jóvenes.

“Brigadas” y allanamientos: violencia, extorsión y robos durante las investigaciones policiales

Sin identificación, ni uniforme policial, con autos de civil y vidrios polarizados, por los barrios circulan las denominadas “Brigadas” que dependen de la División Brigadas de Prevención de la Policía Federal Argentina o, en la provincia de Buenos Aires, de las Direcciones Departamentales de Investigaciones (DDI). A pesar de que, en teoría, son las encargadas de investigar delitos como homicidios, robos de autos o tramas de narcotráfico, muchas veces aparecen vinculadas a extorsiones y robos bajo el pretexto de “tareas de investigación”. En el relato de los jóvenes, las Brigadas están asociadas al peligro, como si fuesen una trampa en la que no hay que caer.

En un barrio de La Plata, en mayo de 2016, circulaba el rumor de que policías de civil se movían en un auto Honda Civic y paraban a jóvenes de manera irregular. Dos chicos que iban al kiosco a comprar cigarrillos fueron interceptados por ese auto. Como ellos no se detuvieron, desde la ventanilla se asomaron dos hombres que les mostraron un arma y les dijeron: “Somos de narcotráfico”. Sin exhibir ningún tipo



La violencia que se despliega durante los allanamientos en los barrios populares es desmedida. Los miembros de las familias y habitantes del hogar no sólo son víctimas de hostigamiento verbal y maltrato físico, sino también de robos por parte de las fuerzas de seguridad.

de acreditación, se bajaron del auto y los revisaron. Les dijeron que buscaban a uno de ellos, al que requisaron y le sacaron 300 pesos y su teléfono celular. A uno de ellos lo dejaron ir y al otro le ordenaron que los llevara hasta su casa. Una vez en la casa del chico, le informaron a la madre y a su pareja que iban a detenerlo, pero que “la situación se podría arreglar por otros medios”. Los policías de civil sacaron fotografías en la casa con el argumento de que se trataba de “un aporte a la investigación”. Cuando la pareja de la madre les explicó que eran una familia de trabajadores y que no tenían dinero, los hombres decidieron irse. Antes, se despidieron del joven con un mensaje: “la próxima vez que te vea te llevamos”. Dos semanas después, el paradero del joven se encontró en la calle con estos efectivos policiales y le volvieron a pedir dinero. Uno de ellos estaba usando el teléfono que le había sacado al chico.

La violencia que se despliega durante los allanamientos en los barrios populares es desmedida. Los miembros de las familias y habitantes del hogar no sólo son víctimas de hostigamiento verbal y maltrato físico, sino también de robos por parte de las fuerzas de seguridad. En ocasiones estos abusos se desarrollan cuando los agentes van a una casa para verificar el paradero de algún joven en condición de libertad provisional. Los agentes no ahorran golpes, maltratos, insultos, roturas de objetos y amenazas.

En el marco de un allanamiento por la investigación de un homicidio, la madre de uno de los jóvenes buscados contó que la Policía Federal ingresó a su casa en la Villa 21 sin presentarse, ni mostrar una orden judicial para allanar. Entraron de noche cuando todavía no había amanecido. Los tiraron al piso, los patearon y esposaron. Al marido de la mujer, que tenía un brazo roto, también. A los hijos los metieron en el baño por la fuerza y les preguntaron bajo amenaza: “¿Quién se hace cargo? Hablen o los llevamos a los tres”. Nunca les dijeron de qué se los acusaba. Los policías se llevaron detenidos a los tres varones jóvenes de la familia que tenían entre 18 y 22 años. Por lo que los agentes hablaban entre ellos, el resto del grupo familiar supo que eran sospechosos de un asesinato. Los policías también se llevaron los ahorros de la mujer y su marido -un jubilado y una ama de casa- y tres teléfonos celulares.

Otro adolescente de 16 años de una villa porteña contó que la Gendarmería “lo sacó” de su casa cuando buscaban a otra persona. “Venía de jugar a la pelota, venía con un pantalón del Barcelona y una remera roja. Supuestamente para ellos estaba vestido así el chorro, supuestamente estaba vestido como yo. Me agarraron, me sacaron de mi casa”, relató. El chico estaba comiendo y los agentes lo llevaron hasta el pasillo donde empezaron a pegarle. Sus familiares y vecinos lo defendieron: agentes y vecinos terminaron a las piñas. A los pocos días el joven se cruzó con uno de los efectivos y el funcionario le quiso robar un camperón y un reloj.

Rosario

Castigo sin proceso judicial

Lucas vive en la periferia de Rosario. En la entrevista para esta investigación, tenía la cara hinchada y vendas en la frente. Él dijo que había tenido un accidente con la moto. Después, ante la insistencia de los investigadores, contó que detrás de esas marcas habían estado los puños de los gendarmes. Fue en junio de 2014, tras el desembarco y la ocupación territorial de esta fuerza nacional en la ciudad santafesina. Lucas contó que estaba con un amigo en un descampado en el fondo del barrio e intentaron robarle una bicicleta a un hombre. De repente aparecieron cuatro gendarmes. Su amigo logró esconderse y escapar, mientras tanto los efectivos lo obligaron a él a devolver la bicicleta robada. Después de eso vinieron golpes con la cachiporra y culatazos en la cara y en todo el cuerpo. El amigo de Lucas logró avisarle a la familia. Cuando una tía llegó, los agentes estaban limpiándole la sangre de la cara y le dijeron que el chico se había caído. En un momento se desmayó y perdió el conocimiento, por lo que no se acuerda nada más. Según le contaron sus familiares, los gendarmes llevaron a Lucas hasta su casa y luego sus tíos lo trasladaron en un remis al hospital. En el hospital dijeron que había tenido un accidente en moto.

Cuando se despertó, Lucas estaba sorprendido de que no le hubieran abierto una causa penal por la tentativa de robo. Él no se animó a denunciar a los gendarmes por miedo a “perder”, que le armen una causa en su contra. Según él mismo dijo, hubiera preferido enfrentar al Poder Judicial y no la golpiza de los gendarmes.

Hostigamiento reiterado y extorsión

La desaparición de Luciano Arruga en el partido de La Matanza, al oeste del conurbano bonaerense, puso en evidencia la existencia de casos de hostigamiento policial focalizado sobre algunos jóvenes en particular de forma extendida en el tiempo. Antes de desaparecer en 2009, Luciano había sido detenido en reiteradas ocasiones, amenazado y torturado en una sede policial. Tenía 16 años.



la puerta de entrada para el hostigamiento reiterado son las situaciones de conflicto con la ley penal que atraviesan algunos jóvenes

En otros casos -no en el de Luciano en particular- la puerta de entrada para el hostigamiento reiterado son las situaciones de conflicto con la ley penal que atraviesan algunos jóvenes. Su participación en delitos de distinto tipo y magnitud constituye una vulnerabilidad específica que es aprovechada por los policías para su beneficio personal.

En el marco de una causa contra policías bonaerenses por hostigamiento, F.S. de 16 años contó que en 2014 agentes de la comisaría de Marcos Paz lo llevaron a la sede policial varias veces. En algunas de ellas por haber estado involucrado en al-

gún hecho delictivo y en otras, con la excusa de que tenía que participar en una rueda de reconocimiento que, luego, no se hacía. Siempre lo llevaban los mismos: cuatro oficiales que andaban patrullando por la ciudad. Al principio no lo maltrataban y le aconsejaban que fuera a la escuela, pero luego comenzaron a agredirlo sin motivo. F.S tenía miedo de salir de su casa. No quería que lo llevaran a la comisaría y le pegaran.

Estos casos de hostigamiento reiterado pueden tener desenlaces fatales.

Axel tenía 22 años y vivía en el barrio Villa La Rana, en San Martín. Una tarde de marzo de 2014 iba en auto cuando se cruzó con dos conocidos que le pidieron que los acercara hasta la estación Florida para tomar el tren. Axel accedió y a los pocos metros, los frenaron agentes en un móvil policial que decidieron llevarlos a la comisaría 2° de Villa Ballester por “averiguación de antecedentes”. Cuando la

madre de Axel llegó a la dependencia policial a buscarlo, los policías le preguntaron qué hacía su hijo con esos “delincuentes” y le exigieron 30 mil pesos a cambio de la liberación. Axel recuperó la libertad, pero su madre se negó a pagar.

Los meses que siguieron a esa detención se convirtieron en escenas de hostigamiento y extorsión para Axel, un chico que no tenía antecedentes penales ni una trayectoria delictiva. Lo detenían en la calle con la excusa de pedirle los papeles del auto y también lo llamaban para pedirle plata. Comenzó a ser hostigado por un policía conocido como “Romeo Santos” o “Rambito”, famoso en la zona por su violencia y sus vínculos extorsivos.

Axel tenía miedo. Su familia decidió hacer la denuncia a una organización de la zona, que propuso hacer un recurso de amparo, pero el joven se negó por temor a represalias. El miedo aumentó cuando “Rambito” asesinó a Fabián, un conocido de Axel, rematándolo cuando ya lo tenía reducido en el suelo. Al poco tiempo, el 7 de agosto de 2014, Axel y otro joven fueron baleados cuando, según la versión policial, los sorprendieron mientras intentaban realizar una “entradera”. Axel quedó gravemente herido y a las pocas horas falleció en el hospital. La familia supo lo que había pasado después de que murió. Nadie entiende cómo Axel, que no tenía antecedentes ni trayectoria delictiva, pudo involucrarse en una “entradera”.

Chaco: hostigados de jóvenes, asesinados de adultos

En la provincia de Chaco dos casos iluminan cómo las historias de hostigamiento pueden terminar con la muerte de las víctimas. En las vidas de Cristian Gonzalez y Ángel Verón la violencia institucional acompaña el transcurso vital de manera progresiva producto del encono personal que se genera en la dinámica cotidiana. Si bien estas dos personas al momento de su muerte no eran jóvenes, lo cierto es que el hostigamiento se proyectaba de manera retrospectiva en su historial biográfico. Ambos, antes jóvenes hostigados, hoy son adultos muertos.

A Cristian Gonzalez, de 45 años, lo detuvieron efectivos de la comisaría seccional undécima del Barrio Provincias Unidas, la noche del 24 de diciembre de 2015 en vísperas de navidad. Según la policía, un vecino lo había acusado de haber tirado piedras a la luneta trasera de un auto estacionado en el barrio San Cayetano,

Resistencia. Horas más tarde, a las once de la mañana del 25 de diciembre, a Cristian lo encontraron muerto a la vera de la ruta provincial 13, a la altura del kilómetro 35 en la localidad de Cote Lai. Estaba golpeado y tenía marcas y cicatrices que indicaban que tiempo antes había sufrido apremios y torturas: cortes, magulladuras y marcas de haber sido quemado con cigarrillos. El ingreso a la comisaría había sido registrado bajo la causa N° 130/177-2802-E/15, caratulada “S/ SUPUESTO DAÑO”. Según el registro policial, Cristian permaneció en la comisaría hasta las 9:25 del viernes cuando fue trasladado en un patrullero hacia la División de Antecedentes Personales. El informe del cuerpo médico forense determinó que la muerte había sido entre las 8 y las 11 de la mañana de ese mismo día. La investigación judicial, mediante los registros de GPS, determinó que un móvil policial había circulado por la zona donde apareció el cadáver. Todo el personal que se encontraba de turno en la comisaría fue detenido: diez policías, tres de ellos en carácter de autores y siete en carácter de encubridores. El caso fue derivado a la fiscalía especializada en Derechos Humanos que continuó la investigación. También tomó intervención en el caso el Comité de Prevención de la Tortura. La causa judicial reveló que antes de aparecer muerto en la ruta, Cristian era una persona conocida por los policías que lo definían como un “molesto”. Lo habían detenido varias veces y también golpeado. Al cierre de esta publicación había tres policías detenidos por “homicidio agravado”. El caso todavía no llegó a juicio.

Ángel Daniel Verón tenía 43 años al momento de su muerte. Antes había sido detenido 23 veces en un lapso de dos años. Era un campesino dedicado a la cría de chanchos que había sido desalojado junto con su esposa y sus diez hijos. Por su situación habitacional, Ángel recorrió reparticiones del Estado sin obtener respuesta, hasta que decidió armar una carpa al frente de la casa de gobierno provincial. A partir de ahí se convirtió en un referente social y se unieron a él varias familias. Así se conformó una agrupación dentro de la multisectorial (MTD) llamada “No al Desalojo”. El 24 de septiembre del 2015, esta agrupación hizo un corte parcial en la ruta nacional 11. Pasadas las 18 horas llegó al lugar personal policial de la comisaría cuarta, la División de Infantería y el Cuerpo de Operaciones Especiales (COE). Estaban dispuestos a reprimir la protesta. Ante la presencia policial, la agrupación decidió replegarse y volver a sus viviendas. Pero los policías comenzaron a perseguirlos. En ese contexto, detuvieron a Ángel junto a su hermano Rogelio. Distintos testigos contaron que fueron arrastrados hasta un

camión policial, golpeados con patadas y palos. La familia perdió contacto con los dos hermanos hasta que al día siguiente hicieron una presentación judicial y les informaron que Ángel estaba hospitalizado en Resistencia. Cuando su esposa fue a verlo, lo encontró esposado a la camilla en estado de coma inducido. Le dijeron que había llegado “con las tripas afuera” producto de una grave herida en el abdomen. El 19 de octubre, casi un mes después de la represión, Ángel murió. Las versiones oficiales apuntaban a “causas naturales” porque el certificado de defunción emitido por el hospital Perrando habló de una “enfermedad” como causal de fallecimiento. Cuando se exhumó el cuerpo, se supo que Ángel murió por los golpes que recibió al momento y durante su detención. Tenía una herida quirúrgica preexistente, que se agravó por efecto de la golpiza.

En la investigación quedó comprobado que Ángel antes de morir había sido víctima del hostigamiento policial: seguimiento de móviles policiales para amedrentarlo, constante solicitud de identificación, agresiones verbales y hasta un allanamiento irregular de su casa.

La difusión del caso provocó la renuncia del entonces ministro de Gobierno, Javier Oteo, así como del secretario de Seguridad, Marcelo Churin y el jefe de Policía, Gustavo Peña.

Jóvenes y familias vigilados y amenazados

—La última vez que me peleé me dijo la policía:

“Ya vas a cumplir 18, te queda un mes”

— ¿Y cómo saben la fecha de tu cumpleaños?

— No sé

Rodrigo tiene 17 años y vive en Moreno, al oeste del conurbano bonaerense. Él, como otros tantos jóvenes, es “monitoreado” por los policías en espera del momento en que cumplan la mayoría de edad y puedan ser castigados como adultos. Esta es otra de las formas que adopta el hostigamiento. Se trata de una amenaza bastante común, en especial hacia aquellos que tienen conflictos con la ley. En Morón, algunas dependencias policiales tienen a la

vista del público listas con nombres de jóvenes y las fechas de sus cumpleaños. En Rosario, dos jóvenes narraron cómo los agentes los amenazaban: cuando cumplieran la mayoría de edad los iban a buscar para responsabilizarlos de un delito. Ante esas amenazas, para dejar a su familia tranquila se presentaron de manera espontánea en Tribunales. Como eran punibles porque tenían más de 16 años, el juez de menores dispuso que se los alojara en un instituto de detención cerrado. Los jóvenes pasaron, primero, por la Comisaría 2da de Rosario donde los golpearon y humillaron. A las pocas horas fueron trasladados al instituto y la revisión médica se hizo ante personal penitenciario con funciones de seguridad en el instituto y por el personal policial que realizó el traslado.

Muchas veces este fenómeno tiene otras características: el hostigamiento no es producido por un grupo de policías particulares, sino por diferentes grupos a lo largo de un período prolongado de tiempo, a veces durante años. La vulnerabilidad extrema de estas familias, en general vinculadas o sospechadas de estar vinculadas con el delito, las vuelve candidatas a este tipo de violencias.

El caso de la familia Láinez

La familia Láinez vivía en el barrio La Rana del partido bonaerense de San Martín. Su caso es paradigmático para ilustrar las consecuencias de un hostigamiento reiterado y sostenido en el tiempo sobre un grupo familiar sobre el que recae la violencia policial en distintas formas.

Los Láinez tenían cinco hijos: Martín, Diego, Juan, Francisco y Ariel. En un lapso de cinco años uno murió, dos están detenidos en cárceles y otros dos cumplen prisión domiciliaria con graves secuelas físicas a causa de balas policiales.

En enero de 2010, Francisco, de 15 años, fue herido durante una persecución policial. Una vez reducido en el piso, los policías le dispararon para rematarlo. No lo lograron, pero lo dejaron hemipléjico. Primero quedó detenido, acusado de estar vinculado a un homicidio, luego fue liberado.

Un mes después la policía allanó la casa de los Láinez y detuvo a Diego, de 18 años, y a Juan, de 17. Los acusaron de la muerte de un joven ocurrida pocos días antes en un barrio cercano. La familia dijo que eran inocentes y en el barrio todos sabían que ellos no habían sido responsables de ese crimen. Los detuvieron a partir de las declaraciones de un único vecino del barrio que, según la familia, era un transa. Diego fue trasladado a un penal y luego condenado a cadena perpetua. Juan, por ser menor de edad, fue a un internado de menores, donde estuvo más de tres años. En mayo de 2013, pocos días antes de salir en libertad, sufrió un paro cardiorrespiratorio y murió en el hospital de la localidad de Dolores. Ese mismo año, Martín, de 23 años, fue sorprendido cuando robaba junto a su primo Rubén. La policía mató a Rubén y Martín fue detenido. Hoy cumple una condena. También en 2013, Ariel, que tenía 15 años, fue baleado por un policía de civil que lo acusó de querer robarle en una estación de servicio. El relato del policía indica que Ariel le disparó reiteradas veces, aunque nunca encontraron su arma. Los disparos del policía le rompieron la tibia y el peroné a Ariel. Todavía arrastra las secuelas de esa balacera. Firmó un juicio abreviado por el que fue condenado a cinco años de prisión y hoy cumple prisión domiciliaria.

La familia Láinez sostiene que desde hace años la policía Bonaerense y otros actores del barrio construyeron una “fama”. Según ese estigma, todos los hermanos integrarían una banda, y por eso son sospechosos de cualquier cosa que ocurra. En el lapso de estos cinco años sufrieron allanamientos donde buscaban a alguno de los hermanos Láinez acusándolos de distintos hechos aún cuando ellos ya estaban detenidos desde hacía tiempo.

Inteligencia ilegal

En la calle o en sus casas, aunque los jóvenes no lo sepan los policías les toman fotos, de manera secreta, que muchas veces exhiben en las comisarías a la vista de todos. En otras ocasiones los fotografían durante detenciones que no quedan registradas. En todos los casos: lo hacen sin orden y control judicial. Esta información recolectada ilegalmente por los efectivos policiales bajo el supuesto de la investigación y esclarecimiento de delitos puede ser utilizada para ese fin, pero también para producir pruebas falsas y desviar investigaciones o simplemente para amenazar o extorsionar a jóvenes.

Esta práctica tiene una historia antigua. Parece ser un remedo deslucido de la vieja tradición de cuño peligrosista que la Policía adaptó con la “vuelta al mundo” y la “galería de ladrones”, a fines del siglo XIX, en las que se exhibía a los detenidos en todas las comisarías de la Ciudad y también se los fotografiaba (“escrachaba”, se decía por entonces en lunfardo). Una tradición que se vio revisitada en la zona norte del Gran Buenos Aires en los primeros años 2000. La investigación por el crimen de Guillermo “Nuni” Ríos permitió conocer que un grupo de policías y ex policías ligados a una comisaría de Don Torcuato y a una agencia de seguridad privada llevaban un cuaderno con fotos y datos de jóvenes detenidos o demorados y golpeados en más de una ocasión, e incluso algunos de ellos muertos en falsos enfrentamientos.

En 2005, el Colectivo de Investigación y Acción Jurídica (CIAJ), la Asociación Miguel Bru y la Asamblea Permanente por los Derechos Humanos de La Plata realizaron una presentación judicial que derivó en una medida cautelar. Tras verificar que en la mayoría de las comisarías de La Plata existían registros fotográficos ilegales se ordenó la destrucción de los “álbumes de fotos” y que se elaboraran normas para regular la confección y uso de imágenes. A pesar de este antecedente, estas prácticas ilegales continúan.

En Morón, por ejemplo, los jóvenes contaron que cuando son demorados y trasladados a dependencias policiales, les toman fotos, en particular de los tatuajes, pero no queda ningún registro de todo ese movimiento.



En lo cotidiano, la capacidad policial de “armar causas” es un elemento que se convierte en amenaza latente para muchos jóvenes

Los álbumes de fotos eran una costumbre ilegal de las comisarías bonaerenses pero al menos tenían una presencia material en las dependencias. Por eso se pudo constatar su existencia. Sin embargo, en los últimos años el avance de la tecnología complejizó la posibilidad de denunciar estas formas de inteligencia ilegal. Las cámaras de seguridad, el uso de los celulares y tablets personales de los policías para registrar y almacenar imágenes digitalizadas de los jóvenes implican un nivel aún mayor de informalidad y más capacidad de invisibilizar la gestión y circulación de esas imágenes.

Al mismo tiempo, hoy es común que los policías usen como prueba imágenes que los propios jóvenes suben a redes sociales como Facebook. Lo hacen de manera ilegal para producir reconocimientos o identificaciones por fuera del procedimiento. Hubo casos en los que funcionarios judiciales convalidaron el uso de estas imágenes.

En San Martín, la madre de un joven de 20 años contó que un policía le mostró desde su propio celular varias imágenes de su hijo tomadas en la calle y jugando con su sobrina en el patio de su casa. Según la mujer, había incluso fotos del joven cuando era menor. Es decir, habían sido tomadas tres o cuatro años antes.

Las causas armadas

A las causas penales en las que la policía inventa un delito inexistente o involucra a inocentes en un hecho existente, en los barrios se las llama “causas armadas” o, también, “empapelar”. Los casos más comunes son el “plantado” de armas o drogas. Muchas veces la punta del ovillo es la manipulación y armado de pruebas. En lo cotidiano, la capacidad policial de “armar causas” es un elemento que se convierte en amenaza latente para muchos jóvenes.

En los últimos años aumentó la cantidad de denuncias y consultas por este tipo de casos. Cuando la policía “arma causas”, los familiares y vecinos perciben el hecho como una arbitrariedad insoportable y rompen con cierta naturalización de la injusticia que existe en estos barrios. Este tipo de abusos se denuncia y visibiliza más que otros que son tanto o más graves.

Para la Policía Bonaerense se trata de un recurso para “sacarse de encima” a los jóvenes que “molestan”. Por ejemplo, aquellos que saben que están vinculados al mundo del delito pero no les pueden atribuir ningún hecho en concreto. O bien porque son jóvenes que conocen de cerca el funcionamiento ilegal de la policía. También para resolver conflictos personales con ciertos jóvenes. O para suplir las falencias del ineficiente desempeño policial durante la investigación, sobre todo cuando se trata de casos conmocionantes en los que existe presión social, política y/o mediática para encontrar una resolución rápida.

La matriz del armado de causas

Los “buches”- como se conoce en la jerga popular a conocidos de las fuerzas de seguridad que les proveen información y que por ello se dice que “trabajan” para la policía-, las denuncias que la policía califica de anónimas y los testigos que no se identifican por temor a represalias suelen ser la punta del ovillo de la ficción de un expediente penal inventado e injusto. Estas denuncias anónimas y la información que aportan los buches son, muchas veces, la columna vertebral de las causas armadas.

Los informantes a partir de los cuales se estructuran estas causas judiciales, en general, no son testigos presenciales de los hechos que se investigan sino que transmiten a la policía la información que “circula” en el barrio. Cuentan lo que “se sabe” o “lo que todos saben”. En términos probatorios, se trata de información de baja calidad.

No es una práctica uniforme, aunque es posible encontrar elementos comunes. Las causas suelen seguir dos caminos. En primer lugar, la policía se entrevista con las víctimas o testigos presenciales del hecho y les exhibe “álbumes de fotos” de jóvenes de la zona. Muchas veces puede dirigir estos “reconocimientos”, aprovechándose de que las víctimas o sus familiares se encuentran en estados

emocionales permeables a sugerencias, señalando o marcando las fotos de los jóvenes a los que les quieren atribuir el hecho. En segundo lugar, en otras oportunidades la policía es quien lleva directamente esta información al fiscal y pide el allanamiento del domicilio del joven sospechado y su detención. En general, el fiscal de instrucción y el juez no ponen ningún reparo. Luego de la detención, se ordena la “rueda de reconocimiento” con los testigos y víctimas. En los casos en los que antes se mostraron fotos, estos reconocimientos están contaminados por la exhibición anterior. En otros casos, la policía utiliza técnicas para direccionar a los testigos a que elijan a una determinada persona. Otra práctica frecuente es mostrarle a la víctima del delito a alguien que está preso en la misma comisaría para forzar la identificación, habilitando en estos casos el “reconocimiento” del agresor inducido por la policía ilegalmente.

Las consecuencias más graves de estas prácticas se explican por la connivencia o convalidación judicial de estas actuaciones policiales ilegales. Es grave y violatorio de múltiples derechos que inocentes sean sometidos a condenas a prisión por varios años –inclusive a cadenas perpetuas– por malicia o imprudencia de las agencias del sistema penal.

Condenado a perpetua por una causa armada

Antonio tenía 18 años y vivía en Villa Palito, La Matanza. Para 2013, Antonio consumía paco y, junto a otros jóvenes, eran “conocidos” por el jefe de calle de la comisaría 1° de San Justo. Había sido detenido y verdugueado por ese policía.

La noche del 22 de noviembre de 2013 cuatro jóvenes abordaron un colectivo de la línea 97 armados y robaron a los pasajeros. Entre ellos, había un policía, al que le sacaron su arma reglamentaria. Antes de escapar, los jóvenes mataron al chofer a tiros.

El jefe de calle fue hasta el lugar y tomó a su cargo la investigación. Sin esperar al fiscal, sólo entrevistó a uno de los testigos: el policía al que le habían robado el arma. Juntos fueron hasta la Villa Palito, donde hicieron “tareas de inteligencia con la gente del lugar”. Los vecinos supuestamente señalaron a los cuatro responsables, entre ellos Antonio.

Los policías no dejaron constancia de los datos de esas personas alegando que los vecinos tenían “miedo a los delincuentes”.

Así, la investigación se estructuró con el relato del policía al que le habían sacado el arma y con dudosos testimonios de vecinos no identificados. Sin ninguna orden judicial ni tampoco registro de la medida, al policía-testigo le exhibieron fotos de jóvenes del barrio que estaban guardadas en una computadora en la dependencia policial. El policía-testigo reconoció a Antonio, de quien había imágenes en la comisaría, como uno de los jóvenes que le robó. Dos días más tarde, durante una pericia, describió al autor del hecho con los mismos rasgos físicos de Antonio. La descripción había cambiado con respecto a la que había dado en un principio: en su primer relato, el joven tenía cabellos oscuros pero, después de ver las fotos, dijo que tenía reflejos. Luego, participó en una rueda de reconocimiento, esta vez ordenada por el fiscal, en la que identificó a Antonio. A pesar de que otros testigos del barrio aportaron datos sobre los supuestos autores reales del hecho, la fiscalía nunca siguió otras líneas de investigación y el Tribunal Oral valoró estas pruebas basadas en testigos anónimos y versiones policiales. Antonio fue condenado a prisión perpetua. En cambio, los otros tres jóvenes también sindicados como responsables, que tenían un proceso aparte porque eran menores de edad, fueron absueltos por el Tribunal de Responsabilidad Penal Juvenil de La Matanza ante las graves irregularidades cometidas por la policía en el curso de la investigación. Antonio no tuvo la posibilidad de una defensa sólida que evidenciara estas irregularidades.

“Vengo a arruinar a un guacho”

El cuerpo de Miguel estaba golpeado de manera salvaje cuando ingresó a un hospital el 23 de mayo de 2015. Vivía en Moreno, provincia de Buenos Aires y atravesaba problemas de consumo de drogas. El último recuerdo que tenía era el de una persona gatillándole en la cabeza con un arma. La bala no había salido.

Mientras Miguel todavía estaba en estado de semiconciencia e internado, se presentó un policía y les dijo a los familiares que el joven estaba detenido por un robo. A las pocas horas, la policía se llevó a Miguel, que todavía estaba recuperándose de los golpes, y lo dejaron detenido en una comisaría de Moreno.

Pocos días después, Ana, la madre de Miguel, y Yamil, su hermano, estaban esperando el colectivo para ir a visitarlo cuando vieron desde el interior de una comisaría que una persona conocida como “el Bocha” los señalaba con la mano. Bocha es conocido en el barrio por participar en la venta minorista de drogas y es hijo de un jefe policial de la zona. Luego de ser señalados, un grupo de policías se acercó a ellos y los acusó de “estar huyendo” y se llevaron a Yamil hasta la comisaría. Una vez ahí, Bocha acusó a Yamil de haber baleado el frente de su casa. En el barrio “se sabe” que había sido otra persona. Ante los gritos de Ana, Bocha le respondió: “ahora vas a ver cómo te arruino a tu guacho”.

Al rato, llegó a la comisaría otro joven del barrio, apodado “el Rubio”. Entró a los gritos: “Vengo a arruinar a un guacho”. Rubio dio el nombre de Yamil como responsable de la balacera. Yamil negó toda responsabilidad y hay testigos que aseguran que estaba en su casa en el momento en que sucedió.

La familia de Yamil contó que días antes, el joven, que consume marihuana, había tenido una pelea con Bocha, quien era su proveedor. Hoy, Yamil sigue detenido acusado de robo agravado y tentativa de homicidio. Se enfrenta a la posibilidad de un castigo de 20 años de prisión. La defensora oficial de Yamil dijo que observó “muchas irregularidades” en la causa. Miguel también sigue detenido y se negó a firmar un juicio abreviado con una pena de 7 años de prisión. El joven sostiene que él no robó nada y que fue víctima de un intento de asesinato que no fue investigado.

Reclutamiento y otras formas de extorsión policial

Uno de los aspectos más oscuros del hostigamiento policial a jóvenes aparece cuando las relaciones extorsivas se inscriben en prácticas delictivas toleradas, promovidas y/o explotadas por efectivos policiales. Este fenómeno ha sido denunciado en varias oportunidades como “reclutamiento de jóvenes por parte de la policía para delinquir”. Hasta el momento no pudo ser probado judicialmente porque ninguno de los involucrados quiere visibilizar este fenómeno y no hay investigaciones judiciales o administrativas que profundicen las denuncias.

Entre 2008 y 2009, distintos casos emergieron para dar cuenta del problema. El defensor penal juvenil de La Plata, Julián Axat, y el juez Luis Arias denunciaron que niños y adolescentes eran usados por organizaciones criminales que incluían a efectivos de la Policía Bonaerense.

La desaparición de Luciano Arruga en 2009 también desnudó parte del entramado de estas prácticas. Luciano era hostigado por los efectivos del Destacamento de Lomas del Mirador, en La Matanza. Su madre contó que el adolescente le había dicho que policías le habían ofrecido trabajar para ellos, pero que “cuanto menos supiera del tema”, mejor. En el marco de la causa que investigó su desaparición distintos testimonios mencionan a un tal “Loco Roque” que iba al barrio donde vivía Luciano en un auto Fiat 128 Super Europa, se reunía con los jóvenes en la plaza y les ofrecía “ir a robar”. La fiscal pudo identificar a Roque, que resultó ser un imputado por hechos de robo agravado en conjunto con dos jóvenes. Si bien en el barrio se suponía que era policía, sería en realidad hermano de un efectivo policial.

Otra denuncia que puso en evidencia este mecanismo fue iniciada en 2009 por el propio ministro de Seguridad de la provincia, el actual fiscal federal Carlos Stor-nelli. Allí se indicó que jóvenes de La Matanza y Lomas de Zamora habrían sido reclutados por la policía para cometer actos delictivos. También en esa causa hay una denuncia correspondiente al partido de San Isidro, que tiene un nivel mayor de detalle. En marzo de 2010 un joven denunció ante la Auditoría de Asuntos Internos que lo detuvieron sin motivo, le retuvieron el vehículo y lo alojaron siete horas en la comisaría 9° de San Isidro, en la localidad de Boulogne. El mismo joven había sido detenido por hurto dos meses antes por la misma dependencia. Los

propios policías le sugirieron que se contactara con un tal Pedro Avio para poder recuperar el auto. Primero, Avio le pidió dinero a cambio, pero luego comenzó a ofrecerle “unos trabajos”. El hombre se encargaría de que “le liberen la zona”. Ante la denuncia realizada por el joven, Asuntos Internos se constituyó en la dependencia policial. Allí verificaron que en ningún registro figuraba el secuestro del auto del joven, sin embargo el vehículo estaba en la comisaría, sin faja de seguridad ni elemento alguno que lo señalara como vehículo secuestrado. El comisario dijo que el auto había participado “de una infracción de tránsito”. El joven tuvo que mudarse porque después de su denuncia vió al jefe de calle de la comisaría de Boulogne merodeando tres veces en un mismo día en su auto particular. Avio fue identificado como un policía retirado que “actualmente es informante de la policía”.

El reclutamiento policial de jóvenes parece funcionar a través de intermediarios que no pertenecen a la fuerza policial pero que tienen estrechos contactos con ella.

Los policías hostigadores

El “Cheto Britez” y “Romeo Santos” en San Martín, “El Siberiano” en Vicente López y San Isidro o “Cansino” en el barrio Carlos Gardel, de Morón, son algunos de los nombres o apodos de policías célebres por su violencia y por entablar relaciones de hostigamiento con jóvenes. Son como celebridades locales que aparecen en los relatos identificados con el hostigamiento pero también con los negocios ilegales que manejan. A la vez, estas figuras parecen convertirse en nombres fantasmales: sus apodos aparecen mencionados en casos en los que no participaron, o simplemente se sospecha su sombra detrás de determinados hechos.

Muchas veces estos policías aparecen asociados a la figura del “jefe de calle”, aunque no siempre cumplen este rol. Para los distintos actores barriales el jefe de calle es el encargado de manejar la recaudación ilegal que todas las comisarías centralizan y también es el mediador principal con el mundo del delito y de los informantes. “Mitad policía, mitad chorro”, lo describió un empleado municipal de Morón.

“El Siberiano” es uno de estos policías renombrados. Su zona de acción principal estaba, al momento de la investigación, en los partidos de Vicente López y San Isidro, en la zona norte del Gran Buenos Aires, y especialmente en la Villa Melo.

El Siberiano llegó a los diarios en mayo de 2015 cuando una investigación judicial desbarató a una banda de policías de la localidad de Munro que extorsionaba comerciantes y protegía la venta de drogas en la zona. Las notas periodísticas se hicieron eco de que el principal detenido, jefe de calle de la comisaría de Munro, tenía como socio a un tal Siberiano. “Un policía que tiene los ojos claros” y que “apretaba a los pibes que andaban robando y regulaban la venta de drogas en distintos barrios, como la Villa Melo”¹ lo describió la cobertura mediática. En los barrios por los que pasó se lo acusa de distintos crímenes graves: el asesinato a patadas de un joven de la Villa Melo, la muerte de un narco cuyo cuerpo fue “tirado” a la jurisdicción vecina de San Martín, la balacera a un compañero que no quiso pagarle 10 mil pesos, e incluso prácticas de “reclutamiento” y extorsión a jóvenes que delinquen. También se lo acusa de proveer chalecos antibalas y armas a jóvenes para que salgan a robar.

Al Siberiano también se lo acusa de armar causas. Andrés, un joven de Villa Melo, fue víctima de diversas acciones de hostigamiento hasta que en 2013, cuando tenía 21 años, fue condenado a 29 años de prisión por el asesinato de la hermana de un fiscal de San Isidro, en una causa plagada de irregularidades en la que solo se tuvo en cuenta tres testimonios de testigos de identidad reservada aportados a la investigación por el Siberiano, sin tomar en consideración otras pericias. Antes de caer preso el policía hostigador le había advertido en la calle: “te voy a armar otra causa”. El rol del Poder Judicial como condición de posibilidad de estas prácticas de hostigamiento es subrayado por la defensora oficial de Andrés, quien señala que “si el Siberiano es el Siberiano es porque lo dejan ser el Siberiano”.

¹<http://www.infonews.com/nota/197744/unos-policias-dirigian-el-delito-desde> “Unos policías dirigían el delito desde un pool”, Infonews, 3 de mayo de 2015.

El sur de la ciudad de Buenos Aires: tierra de hostigamiento

Durante su primer año de trabajo en la Villa 21 -24 el Programa de Acceso Comunitario a la Justicia del Ministerio Público Fiscal (Plan ATAJO) tramitó, asesoró y/o derivó 18 denuncias formales y/o consultas vinculadas al desempeño de las fuerzas de seguridad. Fueron casos de violencia institucional de distinta intensidad y gravedad. Uno de ellos fue el homicidio de un joven durante un intento de robo en manos de un agente de la Policía Federal. Otro fue el de un joven herido de bala y, luego, amenazado por agentes de la Policía Federal en el sector “la cascotera” del barrio. Otros dos casos denunciaron detenciones violentas con golpes, exhibición y disparos de arma de fuego efectuados por personal de Gendarmería Nacional en el sector Zavaleta. Entre estas denuncias también hay detenciones sin motivo por parte de la Prefectura y detenciones y golpizas en manos del personal de la Comisaría 32. La mayoría de las denuncias que llegan a ATAJO refieren a allanamientos realizados por el grupo GEOF y personal “antidrogas” de la Policía Federal, Prefectura Nacional y Policía Metropolitana.

En el material informativo “Jóvenes y Fuerzas de Seguridad” se detallan distintas formas del hostigamiento policial: detenciones reiteradas por averiguación de identidad, requisas sin motivo aparente, verdugueos, retención del documento de identidad, privación ilegítima de la libertad, armado de causas, obligar a los detenidos a subirse a móviles sin identificación o pasearlos en patrullero, tomarles declaración, mantenerlos incomunicados, hacerlos examinar por personal no médico, sacarles fotos y exhibirlas.

4

Abusos, golpizas y torturas

-

La Prefectura Naval Argentina

Violencia policial contra niñas, niños y adolescentes

-

4. Abusos, golpizas y torturas

En las comisarías de todo el país, las violencias hacia las personas detenidas son parte de las rutinas de los agentes policiales desde hace décadas. Los maltratos que comienzan en la calle con la interceptación continúan durante el traslado en móviles policiales y el paso por la comisaría. También en las garitas que sirven como postas de las fuerzas de seguridad federales como Gendarmería o Prefectura Naval los jóvenes de las villas porteñas denuncian que “los encierran para molerlos a palos”.

Golpes de puño en todo el cuerpo, trompadas, patadas, esposas, gas pimienta, picana eléctrica, simulacros de fusilamientos y amenazas explícitas de muerte: son algunas de las formas que adopta la violencia institucional cuando los jóvenes de los barrios pobres están bajo custodia. A la violencia física y psicológica se suma la ausencia de asistencia médica, la denegación de visitas, el impedimento de contacto con familiares y el acceso a alimentos.

“La nueva moda de Prefectura”

En septiembre de 2016, la denuncia pública de *La Garganta Poderosa* sobre las torturas sufridas por dos jóvenes iluminó la actuación de la Prefectura Naval Argentina (PNA) en el barrio porteño de Barracas. Las violencias estatales desplegadas contra Ezequiel Villanueva Moya, de 15 años, e Iván Navarro, de 18, que fueron desde la detención arbitraria hasta dos simulacros de fusilamiento no son un caso aislado. En las villas y barrios de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires varios jóvenes relatan una modalidad del ejercicio policial que manifiesta una forma extrema de hostigamiento: fueron secuestrados por un lapso indeterminado de tiempo. Se trata de detenciones de las que no queda ningún tipo de registro for-



En las villas y barrios de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires varios jóvenes relatan una modalidad del ejercicio policial que manifiesta una forma extrema de hostigamiento: fueron secuestrados por un lapso indeterminado de tiempo.

mal y todos los relatos apuntan a este mismo actor institucional: Prefectura. En la villa 21-24 los vecinos hablan de estos secuestros como la “nueva moda de la Prefectura”. Ciertos jóvenes son trasladados a un descampado detrás de la cancha de Huracán para golpearlos y torturarlos. “Les ponen un buzo en la cabeza, los re cagan a palos y los dejan tirados en el Hospital”, contó un joven del lugar. Esta modalidad parece repetirse en otras actuaciones.

Justicia por garganta propia

La Policía Federal detuvo a Ezequiel Villanueva Moya, de 15 años el sábado 24 de septiembre de 2016. Iván Navarro, de 18, vecino y amigo del chico, se acercó para saber qué estaba pasando y de inmediato,

los agentes le pidieron documento y lo requisaron. Minutos después, llegaron al lugar cinco móviles de la Prefectura Naval con más de 20 prefectos. A los dos jóvenes los esposaron y trasladaron hacia un destacamento de esta fuerza, en Osvaldo Cruz e Iguazú. A Ezequiel los agentes lo llevaron al interior de la garita, donde lo golpearon y amenazaron. Mientras tanto, arriba de uno de los móviles, Iván también recibió una paliza. Trompadas en la cara, palazos en las piernas para los dos. Después de esta primera sesión de tortura, los dos jóvenes fueron trasladados a un descampado frente al Riachuelo. Los golpes y las torturas se repitieron. Se sumaron las amenazas de tirarlos al agua putrefacta. “¿Saben nadar? ¿Tienen calor? Los vamos a tirar al agua”, los amenazaban los agentes. También les preguntaban si sabían rezar: “Dale, un Padre Nuestro para que no te mate, dale”. Los bastonazos siguieron durante varios minutos hasta que comenzaron los simulacros de fusilamiento. A Ezequiel un agente le disparó a centímetros de la cabeza. Después fue el turno de Iván: “¿Dónde querés el tiro? ¿En qué rodilla?”. Mientras dos de los prefectos los amenazaban con sus armas y un cuchillo, el resto de los agentes escuchaba música y festejaba lo que sus compañeros hacían.

Antes de que los liberaran, los jóvenes fueron víctimas de otro simulacro de fusilamiento. “Corran por sus vidas y no miren para atrás”, les dijo uno de los prefectos mientras les apuntaba. La denuncia pública del caso visibilizó la situación y siete prefectos fueron detenidos después de estos hechos graves.

Además de denunciar en sede policial, Iván fue a un programa de televisión a contar las torturas que había sufrido. Cuando volvió al barrio, tras esa aparición pública, un prefecto volvió a perseguirlo y hostigarlo.

Durante varios días, el Ministerio de Seguridad no se pronunció y delegó el manejo de la información en la propia Prefectura. Después de dos semanas y un acto en el barrio del que participaron las víctimas y distintos organismos de derechos humanos, el Ministerio de Seguridad de la Nación emitió una declaración informando que los prefectos “involucrados en el aberrante suceso” (Leandro Antúnez, Eduardo Sandoval, Osvaldo Ertel, Ramón Falcón, Yamil Marsilli, Félix Demiranda y Orlando Benitez) habían sido dados de baja. Algunos días después, seis de los prefectos fueron procesados.

Cuatro días preso por defender a otro pibe

Emiliano Ulloa, de 27 años, volvía en bicicleta de su trabajo hacia su casa, en el barrio Catalinas Sur de La Boca, cuando vio que un grupo de agentes de Prefectura habían detenido a un joven. Era alrededor de las 20 del 20 de julio de 2015. Al chico detenido, lo tenían en el piso esposado y le estaban pateando la cabeza. Cuando Emiliano intervino para frenar la paliza, la respuesta de los prefectos fue bajarlo de la bici, ponerle la capucha y golpearlo a él también. “Vos ya fuiste, acá perdiste”, le decían. También amenazaron con tirarlo al Riachuelo: “No te preocupes que tu mamá te va a encontrar dentro de tres días cuando aparezcas en el Riachuelo con un tiro en la nuca”. Emiliano tuvo miedo de morir. “Empecé a pensar que estar detenido no era lo más terrible comparado con lo que podían llegar a hacer”, dijo tiempo después. Lo arrastraron por el piso y siguieron golpeando. El joven, que trabaja como ayudante de cocina en un restaurante en Florida y Santa Fe, supo que los otros chicos estaba sospechados de haber robado un celular y una gorra. Los agentes lo acusaban de cómplice y querían que los otros lo incriminaran, pero ninguno lo hizo. La propia víctima del robo le dijo a los prefectos que él no tenía nada que ver. A Emiliano se lo llevaron en un patrullero donde pudo

avisar por celular a su familia que lo estaban trasladando a la comisaría 24.

Lo que empezó con una intervención en defensa de otro joven terminó con una causa en su contra como “robo en poblado y en banda”. Emiliano estuvo cuatro días preso en dos comisarías. Primero en la comisaría 24, donde hizo los trámites

“

Si a mí no me
siguieron pegando
fue porque ellos
sabían que estaba
toda mi familia afuera

de ingreso pero los agentes le dijeron que ahí “no lo podían tener”. Después lo llevaron a la comisaría 30 de Barracas y, luego, a Tribunales, donde contó que había sido maltratado, un médico certificó los golpes y se abrió otra causa contra los prefectos por “apremios ilegales”. Lo liberaron a la madrugada en Lugano, lejos de su casa. Tuvo que pagar una caución de \$6.000.

“Creo que la presencia de mi familia me salvó porque la realidad es que adentro de una comisaría uno está a merced de lo que le quieran hacer. Si a mí no me si-

guieron pegando fue porque ellos sabían que estaba toda mi familia afuera”, dijo Emiliano una vez liberado. La pesadilla de una causa armada duró varios meses: recién fue sobreseído en febrero de 2016. “Cuando llegó la Prefectura al barrio por ahí algunos de los vecinos sentimos una especie de tranquilidad o una especie de que los manejos ya no eran los mismos pero la realidad es que unos cuantos meses después todo volvió a la triste normalidad. Otra vez la fuerza de seguridad maltratando a los pibes en la calle, otra vez en las detenciones mucha violencia. La verdad que cuando veo cualquiera fuerza de seguridad me produce lo mismo. Me produce rechazo”. El expediente por apremios en el que Emiliano es víctima no avanzó. “Yo siempre supe que las fuerzas de seguridad hacen esas cosas pero cuando te lo hacen sentir en carne propia, en vivo y en directo, te das cuenta de lo que son capaces”, reflexionó.

“Violencia policial sobre niños, niñas y adolescentes en el ámbito de la Ciudad de Buenos Aires”

La Procuraduría de Violencia Institucional (Procuvin), que depende del Ministerio Público Fiscal, relevó las denuncias realizadas por niños, niñas y adolescentes en la instancia de ingreso al Centro de Admisión y Derivación (CAD) de la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia (SENNAF). Se trata de hechos de violencia por parte de fuerzas policiales y de seguridad ocurridos en el ámbito de la Ciudad de Buenos Aires entre enero y septiembre de 2015. Estas denuncias son apenas la punta del iceberg de la problemática. No todos los casos de jóvenes violentados por las fuerzas de seguridad dan lugar a una causa judicial abierta y a una derivación a estos organismos.

Las denuncias se concentran en la zona sur de la ciudad: los barrios de Parque Patricios, La Boca, Barracas y Nueva Pompeya. La comisaría de la Comuna 4 ubicada en esa zona reúne nada menos que el 82% del total de las denuncias. De las fuerzas de seguridad con jurisdicción en la Ciudad de Buenos Aires, la Policía Federal es la institución con mayor cantidad de denuncias en el periodo examinado (75%), la mayor cantidad de ellas se concentra (52%) en las comisarías con jurisdicción en los barrios de la zona sur. La Policía Metropolitana, con jurisdicción en las Comunas 4, 12 y 15, es la fuerza que le sigue en cantidad de denuncias (14%) presentando, además, una distribución similar. Mientras que, los agentes de GNA y PNA destinados al Operativo Cinturón Sur acumulan el restante 14% de las denuncias. (Los totales suman más del 100% por haber casos en los que se denuncia a más de una institución).

Casi la totalidad de las víctimas son varones (92%). Llama la atención el caso de un nene de 10 años. La mayor cantidad de víctimas se registra entre los 16 y 17 años (67%). Otro dato relevante es que 9 de cada 10 son argentinos y el 87% contaba con documento al momento de su detención.

En la mayoría de los casos, se denuncia haber recibido golpes al momento de la detención (95%). Otras formas de violencia que aparecen en las denuncias son: la utilización de esposas como instrumento de hostigamiento y producción de dolor y el amedrentamiento con armas de fuego. “Culetazos”, apuntando con el arma cargada, amenazando con disparar o bien efectuando disparos para producir inhibición al momento de la detención. También se mencionan los acosos, la

toma de fotografías, las requisas vejatorias, la desvinculación familiar y la negativa a explicar a los jóvenes sus derechos al momento de la detención. Asimismo, se destacan por su extrema gravedad la aplicación de picana eléctrica (4 casos) y la utilización de gas pimienta (2 casos) por parte de fuerzas federales.

Las denuncias no se limitan al momento de la detención. Las situaciones de traslado desde el lugar de aprehensión hasta el centro de derivación, hospital o centro de salud según corresponda, también aparecen en los relatos de los niños, niñas y adolescentes. En 2015 se registraron 20 denuncias por alojamiento en establecimientos no permitidos para menores de edad tanto en comisarías de la PFA (12) y Policía Metropolitana (2) como en “garitas” de Gendarmería (5) y Prefectura Nacional (1).

Las niñas y adolescentes que denunciaron hechos de violencia policial obligan a poner el foco sobre el tenor de los insultos y malos tratos que recibieron al momento de su detención. Algunas jóvenes se vieron obligadas a solicitar ser requisadas por una oficial mujer. A la violencia institucional se sumó en estos casos la violencia machista perpetrada tanto por oficiales varones como mujeres.

La mayoría de las causas iniciadas en años anteriores han sido archivadas o se encuentra reservadas, según el informe de Procuvin. De las 75 denuncias hechas en 2013, 54% han sido archivadas, 35%, reservadas, 7% continúan en trámite y del 4% restante no se poseen datos. Mientras que, de las 225 denuncias efectuadas en 2014, 39% han sido archivadas, 36% reservadas, 21% continúan en trámite y del 4% restante no se dispone de datos. En este sentido, el alto porcentaje de causas archivadas puede colaborar a desalentar futuras denuncias en lo que atañe al accionar de las fuerzas de seguridad.

Análisis de denuncias por accionar violento de las fuerzas de seguridad sobre niños, niñas y adolescentes en el ámbito de la Ciudad de Buenos Aires

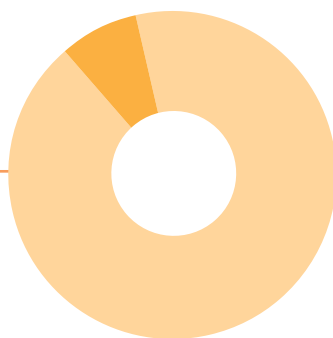
Procuraduría de Violencia Institucional
Ministerio Público Fiscal
ene-sep 2015

378 víctimas

género

8%

mujeres (32)



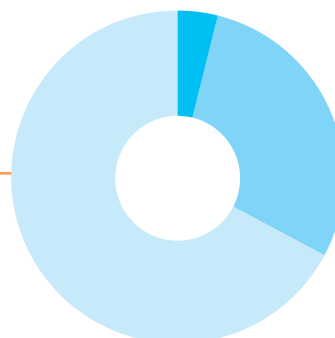
92%

varones (346)

edad

4%

9-13 años



29%

14 y 15 años

67%

16 y 17 años

Santa Fe

los números de la violencia policial

En Santa Fe, el Ministerio Público de la Defensa elabora su propio Registro Provincial de Casos de Tortura, Tratos Crueles, Inhumanos y/o Degradantes, Abuso Policial y Malas Prácticas y demás afectaciones de Derechos Humanos de los demás componentes del Sistema Judicial. Durante 2015, sólo en la circunscripción judicial de Rosario, se relevaron un total de 274 víctimas de violencia institucional, 407 casos de torturas y 15 casos de ejecuciones extrajudiciales. De las víctimas de violencia institucional, 237 fueron varones y 20 mujeres. El 68% eran varones de hasta 28 años. El informe coincide con lo que señalan otros estudios: las víctimas de la violencia institucional son los chicos que promedian los 19 años. En cuanto a los victimarios, en la casi totalidad de los casos la responsabilidad es atribuida a distintas áreas de la policía provincial, en su mayoría de comisarías y del Comando Radioeléctrico (CRE). Sólo el 4% de casos corresponde a Gendarmería.

Buenos Aires

las torturas de la Bonaerense

Entre enero de 2010 y agosto de 2015, la Defensoría de Casación de la provincia de Buenos Aires registró 3 117 denuncias por maltratos contra la Policía Bonaerense. Estas denuncias son recolectadas por los defensores oficiales en sus entrevistas con los detenidos.

Denuncias por maltratos contra la Policía Bonaerense realizadas por personas privadas de libertad ante defensores oficiales, 2010-2015

Año	2010	2011	2012	2013	2014	2015*
Denuncias	482	462	702	579	603	289

Fuente: Defensoría de Casación de la Provincia de Buenos Aires.

* Los datos corresponden al período enero-agosto.

Buenos Aires

maltratados por ser pibes

En el marco de la causa que investigó la desaparición de Luciano Arruga, otro joven detenido durante meses en la Comisaría 8° de La Matanza en 2009 contó en su declaración detalles del funcionamiento del castigo físico y psicológico a los detenidos. Según su testimonio, los policías les pegaban a los chicos menores y no a los adultos. En “muchas oportunidades se ha maltratado a los pibes, se los ha querido engarronar por delitos que no han cometido”, dijo en relación al armado de causas. Habló de verdugueo, de dificultades para acceder a la atención sanitaria en casos de enfermedades: “cuando pedís un remedio te hacen la guerra”. El mismo joven contó que vio chicos que quedaron en el piso sin aire por golpes en la panza.

Mendoza

una detención fatal

Uno de los casos más extremos que se recolectó para esta investigación tuvo consecuencias fatales y ocurrió en Mendoza. En la capital de esa provincia, Ariel Vélez Cañizares pasó por alto con su moto un control policial el 21 de enero de 2014 por la tarde. Los agentes lo detuvieron y trasladaron a la comisaría 9 de Guaymallén. Un par de horas después, lo encontraron muerto colgado con su pantalón de las rejas del calabozo donde estaba alojado. Ese día uno de los hijos de Ariel debía ser operado quirúrgicamente y eso lo tenía preocupado. La familia de Ariel no se explica cómo el joven que no tenía antecedentes penales terminó preso y, menos aún, encuentra una respuesta para el supuesto suicidio. En el marco de la investigación por su muerte una necropsia psicológica arrojó que el joven tenía una fuerte relación de afecto con su familia y no tenía tendencias suicidas. Una de las personas detenidas en la comisaría ese día contó que escuchó gritos y después un silencio total. Después de eso, los policías le dieron libertad inmediata al resto de las personas detenidas en la delegación. No quedó nadie.

La causa judicial que investiga este caso aún está caratulada como “averiguación de muerte”. La familia, que se constituyó como querellante a través de Xumek, no está conforme con la actuación de la fiscalía.

El juicio por las torturas que sufrió Luciano Arruga

El caso de Luciano Arruga, joven de La Matanza de 16 años desaparecido por más de cinco años, además de evidenciar las tramas del reclutamiento policial es paradigmático para dar cuenta de cómo el hostigamiento policial sostenido, la violencia física y psicológica se convierten en torturas.

Desde el momento de su desaparición, el 31 de enero de 2009, la familia de Luciano denunció las múltiples detenciones de las que había sido víctima. El 17 de octubre de 2014, Luciano fue encontrado enterrado como NN en el cementerio de la Chacarita y se pudo saber que había fallecido el 1 de febrero de 2009 en circunstancias que están siendo investigadas por la justicia federal.

Durante una de las detenciones arbitrarias e ilegales previas a la desaparición, Luciano fue torturado por agentes de policía del Destacamento de Lomas del Mirador, en la localidad bonaerense de La Matanza. El 22 de septiembre de 2008, fue llevado allí, a pesar de que en ese lugar no se podía alojar a detenidos, menos aún a adolescentes. Los policías lo mantuvieron alrededor de nueve horas detenido y aislado. El teniente primero de la Policía Bonaerense Julio Diego Torales, a cargo del Destacamento, no lo dejó ver ni hablar con su madre, Mónica Alegre, o su hermana, Vanesa Orieta. Ambas habían acudido cuando se enteraron de la detención.

Siete años después de los hechos, tras varios reveses judiciales y la resistencia explícita de los operadores judiciales a investigar las torturas, el caso llegó a juicio ante el Tribunal Oral Criminal 3 de La Matanza en mayo de 2015. Durante el debate oral quedó comprobado que Torales lo golpeó en el rostro y en el cuerpo mientras otro funcionario policial lo retenía. Además, le dio de comer un sándwich escupido y lo amenazó con llevarlo a la Comisaría 8ª de Lomas del Mirador “con todos violines”; según el policía allí estaría alojado con hombres que podrían abusar sexualmente de él. Cuando finalmente fue liberado, los testigos y el médico de guardia del Policlínico de San Justo constataron sus lesiones.

En un primer momento la fiscal Celia Cejas había calificado estos hechos como “severidades”, una figura que supone una intensidad menor del sufrimiento que la tortura. Para lograr una calificación acorde a lo ocurrido, la APDH - La Matanza

y el CELS consideraron necesario el uso de estándares de los sistemas de protección de derechos humanos, que establecen los factores que se deben tener en cuenta para evaluar la gravedad de los daños ocasionados a las víctimas. La Comisión y la Corte Interamericana de Derechos Humanos sostienen que para determinar la intensidad del sufrimiento deben analizarse las características de los tratos infligidos (duración, modo de producción, efectos físicos y mentales) y las características de la víctima (edad, sexo, estado de salud). La calificación de la fiscal no tenía en cuenta una cuestión fundamental: la psiquis de Luciano, quien, siendo un adolescente, no pudo salir ileso de los distintos métodos de violencia que sufrió durante la detención.

Durante el juicio oral, probar las torturas fue complejo porque no había testigos presenciales y tampoco podían realizarse peritajes al cuerpo. Por todo esto, fueron fundamentales los testimonios de su familia, del médico del Policlínico de San Justo y de las personas que lo habían visto luego de esa detención. A través de esos relatos, se pudo determinar que Luciano fue torturado: su sufrimiento psicológico y las consecuencias que trajo en su trayectoria esa detención violenta. Esta dimensión de lo sucedido no hubiese salido a la luz si el juicio se hubiese centrado sólo en el análisis de las lesiones corporales, como suele ocurrir.

Su pertenencia a un sector social discriminado y su edad lo hacían especialmente vulnerable. Las humillaciones y el desprecio del que fue víctima mientras estuvo recluido afectaron su integridad y sentido de la dignidad para siempre. Todos estos elementos permitieron comprender que se estaba ante un caso de tortura. El 15 de mayo de 2015 el Tribunal en lo Criminal 3 de La Matanza se explayó en la sentencia sobre estos estándares del Sistema Interamericano de Derechos Humanos en materia de tortura y definió reglas concretas que dan mayor claridad sobre la definición de los actos que la constituyen. En la sentencia, los jueces Diana Nora Volpicina, Gustavo Navarrine y Liliana Logroño valorizaron la voz de los testigos y decidieron condenar a diez años de prisión a Julio Torales como autor de las torturas. El 11 de febrero de 2016, la Sala IV del Tribunal de Casación de la provincia de Buenos Aires rechazó el recurso interpuesto por la defensa de Torales, confirmando la decisión del tribunal.

Córdoba

un pedido de documentos que terminó en tortura y cárcel

Alen Valdivia salía de un bar del centro de Córdoba la madrugada del miércoles 18 de mayo de 2016 cuando se cruzó con policías que estaban pidiendo documentos en la calle. Alen tiene 22 años y es un joven de clase media que se dedica a la organización de eventos y a la gastronomía. No es cordobés, estaba por ahí de paseo. Los agentes provinciales le pidieron que se identifique pero el chico no llevaba su documento: tenía una foto de su pasaporte en el celular. Cuando sacó el aparato para mostrársela, uno de los policías se lo arrebató de las manos. “Esto ahora es mío, callate la boca porque te vamos a cagar a palos”, lo amenazaron. Alen le pidió el teléfono pero los policías se negaron. Después, le sacaron la mochila donde llevaba objetos personales como perfume, ropa y una máquina de afeitar. Alen le preguntó por qué hacían eso y sus respuestas fueron golpes. El joven terminó en el piso forcejeando con alrededor de cinco agentes. Uno de ellos le había sacado los \$2 000 que llevaba en la billetera y, también, lo amenazó de muerte. A la fuerza, lo metieron en un patrullero donde lo ahorcaron con una soga. Mientras Alen preguntaba por qué le hacían lo que le estaban haciendo. Esposado, recibió golpes, trompadas y más golpes: Alen terminó con la boca sangrando y con el ojo lastimado. Lo “pasearon” por distintos lugares de la capital cordobesa. En un momento que el móvil frenó, el chico se escapó. “Pensé que me iban a matar realmente”, contaría después del episodio. Cuando salió del patrullero, se desvaneció por los golpes que le habían dado. Los agentes lo volvieron a agarrar y la paliza se repitió. “Ahora cuando vayamos a la comisaría no vas a decir nada de lo que te pasó porque te vamos a matar”, le decían. Una vez en la dependencia policial Alen contó que los agentes le habían robado, pidió hacer una llamada “porque tenía derecho” y se la negaron. Lo encerraron en una celda. Horas más tarde llegó un fiscal al que le contó sobre los maltratos pero el funcionario judicial no hizo nada y se fue. A otra funcionaria judicial Alen le dio el teléfono de sus padres para que los llamara: no lo hizo.

Lastimado como estaba lo llevaron a un penal cordobés donde estuvo tres días. El chico tuvo que pedirle a otro preso que le avisara a sus padres que estaba detenido en esa provincia. “Te quitan el ser, ya me habían quitado todo lo material que tenía, me habían cagado a trompadas (...) y ya no sabés que está bien porque que la policía te cague a trompadas, te robe todo y encima te lleven preso por nada es como raro”, contaría un tiempo después. “Me crucé con un montón de gente que quizás había vivido una experiencia similar, a la mía o peores. Me encontré con muchísima gente que estaba ahí por nada”, recordaría.

Alen no se olvida cómo los policías le decían que lo iban a matar. A veces tiene pesadillas donde unos agentes lo ahorcan como lo hicieron aquellos que lo detuvieron en mayo de 2016. “Como que uno va por la vida pensando que la policía hace el bien y por ahí es todo lo contrario”, analizaría ya en libertad. La causa por los golpes y las torturas de los que fue víctima Alen, al cierre de esta publicación, aún se encontraba en etapa de investigación.

5

Jóvenes desaparecidos

-
La desaparición forzada como forma
extrema de encubrimiento
-

5. Jóvenes desaparecidos

Uno de los fenómenos de violencia institucional más preocupantes en la Argentina es la desaparición forzada como método policial extremo para garantizar el encubrimiento y/o evitar o entorpecer investigaciones sobre abusos y otras formas de violencia cotidiana de la policía sobre los jóvenes pobres. Aparece como el último eslabón de una cadena de prácticas violentas.

En los años 2000, se registraron casos en los que se comprobó o se sospecha la participación de efectivos policiales. La desaparición de Luciano Arruga es quizás una de las más emblemáticas. Historias similares se pueden rastrear a lo largo y ancho del país: Elías Gorosito, de 19 años, en Paraná, provincia de Entre Ríos; Iván Torres de 26 años en Comodoro Rivadavia, provincia de Chubut; Daniel Solano, de 26 años, en Choele Choel, provincia de Río Negro y Facundo Rivera Alegre, de 19 años, en la ciudad de Córdoba.

Estos casos se agregan a otros ocurridos durante la década de 1990 que responden a patrones similares. El más conocido es Miguel Ángel Bru, de 23 años, desaparecido el 17 de agosto de 1993 en la ciudad de La Plata quien, según se pudo establecer a partir de diversos testimonios, fue torturado hasta la muerte en la comisaría novena de esa ciudad. Su cuerpo nunca apareció. En diciembre de 1990, Andrés Nuñez fue secuestrado por un grupo de policías bonaerenses quienes lo torturaron, lo asesinaron y ocultaron su cuerpo que fue encontrado cinco años después.

A diferencia de las desapariciones forzadas durante el terrorismo de Estado, dadas en un contexto de violaciones masivas de los derechos humanos y centralizadas desde el propio Poder Ejecutivo, estas situaciones muestran patrones que son consecuencia de prácticas sistemáticas de abuso policial y de formas de negligencia, indiferencia, inacción y/o complicidad judicial y política en diferentes



En muchos de estos casos la antesala de la desaparición fueron episodios anteriores de hostigamiento policial como golpes, torturas, detenciones arbitrarias o extorsiones para forzar a cometer delitos.

jurisdicciones del país. Estas prácticas son posibilitadas por los amplios márgenes de autonomía policial, por la degradación de la profesión policial y por la ausencia de un gobierno político de las fuerzas que las conduzca y controle y de un sistema de justicia que investigue y sancione adecuadamente. La desaparición de jóvenes, asimismo, constituye un ominoso mensaje hacia otros jóvenes de los barrios populares, así como para los familiares de las víctimas, amigos y testigos, que sufren amenazas y distintas formas de intimidación.

El análisis de los casos de desaparición forzada permite presumir que

existen regularidades entre ellos. El primer elemento común está vinculado a las características de las víctimas que las vuelven especialmente vulnerables al hostigamiento policial. Siempre se trata de varones jóvenes de sectores pobres. Estas circunstancias personales, junto con otras que se registran en algunos casos –como las detenciones reiteradas por consumo de drogas– se traducen en un aumento de la frecuencia del contacto de las víctimas con las fuerzas policiales y en una gran vulnerabilidad frente al abuso policial.

En segundo lugar, la desaparición aparece como una forma extrema de encubrimiento corporativo tras una escalada de prácticas violentas: un último recurso para procurar la impunidad de las relaciones abusivas que las policías establecen con los jóvenes. En muchos de estos casos la antesala de la desaparición fueron episodios anteriores de hostigamiento policial como golpes, torturas, detenciones arbitrarias o extorsiones para forzar a cometer delitos.

Las secuencias de acciones que culminan en desaparición se repiten en los relatos de los testigos. Las escenas son calcadas: un móvil policial que intercepta o “levanta” a la víctima en la calle, pero cuya detención no queda registrada en comisarías o destacamentos.

La desaparición del cuerpo de la víctima es una práctica que en sí misma conlleva a la construcción de un marco de impunidad. Se trata, entonces, de borrar las huellas de la violencia anterior y, de este modo, evitar la posibilidad de investigaciones posteriores. Esta práctica se repite en otras acciones policiales como, por ejemplo, el incendio de calabozos como modo de incinerar cuerpos para simular un accidente que justifique la muerte y, al mismo tiempo, para borrar las huellas de la violencia y torturas.



Estos casos ponen de manifiesto la incapacidad del Estado y un déficit estructural del sistema de administración de justicia para resolver hechos que implican tramas de encubrimientos policiales, políticos y/o judiciales.

El tercer elemento en común en los casos de desaparición reside en los modos en que se llevan adelante las investigaciones judiciales. Estos casos ponen de manifiesto la incapacidad del Estado y un déficit estructural del sistema de administración de justicia para resolver hechos que implican tramas de encubrimientos policiales, políticos y/o judiciales. En el caso de Luciano Arruga, por ejemplo, los funcionarios de la justicia a cargo de las investigaciones iniciales no tuvieron recaudos mínimos como apartar de la investigación a las instituciones policiales sospechadas. El resultado fue que la investigación quedó en manos de la propia fuerza sospechada, lo que habilitó la introducción de hipótesis falsas,

el descarte de otras que orientarían la investigación hacia la responsabilidad policial y, en términos generales, la construcción de una versión de la propia policía sobre los hechos, que procuró proteger a los agentes potencialmente involucrados. La versión policial es retomada y sostenida por la justicia como fundamento para tomar decisiones como, por ejemplo, desviar la investigación a otras jurisdicciones o provincias, con lo cual se pierden tiempos críticos para la investigación.

En cuarto lugar, se registran situaciones de amenazas y amedrentamiento de testigos, amigos y familiares de las víctimas, quienes reciben llamadas telefónicas,

agentes policiales merodean por sus hogares o, directamente, sufren atentados como disparos en sus domicilios. El caso de Elías Gorosito en Entre Ríos ilustra esta cuarta característica común. Su familia no sólo ha sufrido la desaparición del joven y las amenazas policiales durante la investigación de este caso. Además, dos hermanos de Elías murieron en circunstancias en las que se sospecha la intervención de fuerzas de seguridad provinciales.

La ausencia de reformas profundas y sostenidas de los sistemas de seguridad y justicia del país posibilita que ocurran tanto los abusos policiales cotidianos contra los jóvenes como las desapariciones.

Los hechos de desaparición, si bien extraordinarios, no pueden ser considerados anómalos: son el resultado de las prácticas de violencia que habitualmente no tienen consecuencias negativas para las carreras de quienes las despliegan. Más bien ocurre lo contrario: son formas de reafirmar la autoridad policial en los territorios. Si tales prácticas no están sujetas a controles (internos, externos, judiciales, políticos) ni tienen como consecuencia sanciones oportunas y efectivas, configuran la trama que puede desembocar en los peores extremos. En la medida en que los casos no son esclarecidos, la desaparición se consolida como una forma efectiva de garantizar la impunidad.

Los desaparecidos aparecidos en el Paraná

En los últimos años se registraron en Rosario una serie de casos de jóvenes desaparecidos que llama especialmente la atención. Todos estuvieron ausentes por distintos lapsos de tiempo, buscados por sus familias y luego aparecieron flotando en las aguas del río Paraná. En todos la policía de la provincia de Santa Fe tuvo algún nivel de implicancia.

A Franco Casco su familia lo buscó durante 23 días. Tenía 20 años y había viajado desde Florencio Varela, en el sur del conurbano bonaerense, hasta Rosario para visitar a unos familiares. Después de que su desaparición se hizo mediática y su familia empujó una movilización junto a organizaciones locales para pedir que el gobierno santafesino intensificara su búsqueda, apareció flotando en el Paraná el 31 de octubre de 2014. Lo identificaron gracias a un tatuaje en su brazo con el nombre de su hijo pequeño, Thiago. Antes de desaparecer, el 6 de octubre de ese año había sido detenido por la policía de la Comisaría 7ma.

Hasta el hallazgo del cuerpo, los policías de la comisaría, fiscales y funcionarios del gobierno provincial aseguraban que Franco había sido liberado y que se lo había visto deambulando por la calle. La causa tramita en el fuero federal bajo la figura de desaparición forzada de persona. Todavía no hay policías imputados pero todo apunta a la responsabilidad del personal de la 7ma. Elsa Casco, su madre, murió en el camino de la búsqueda de justicia.

La madrugada del 14 de agosto de 2015 Gerardo “Pichón” Escobar, de 23 años, salió del boliche La Tienda, en el centro rosarino, y nunca más se lo vio. Una cámara de seguridad registró cómo el patovica Cristian Vivas lo golpeaba en el suelo. Una semana después su cadáver fue encontrado en el río Paraná. La investigación, que ahora se lleva adelante en el fuero federal bajo la carátula de desaparición forzada, siguió la pista policial en un comienzo. Según esta hipótesis a Pichón lo levantó un patrullero de la

Comisaría 3ra, que realizaba operativos en conjunto con la seguridad del boliche, lo llevaron a la seccional, lo golpearon y torturaron hasta matarlo. Luego, lo tiraron al río. Por su desaparición estuvieron detenidos dos policías, Luis Alberto Noya y Maximiliano Amicelli, que hacían adicionales en el boliche. También estaban presos tres patovicas del local bailable: Cristian Vivas, César Ampuero y José Carlino. Por el momento, fueron sobreseídos pero la investigación por la desaparición de Pichón continúa.

Alejandro Ponce tenía 23 años cuando no sobrevivió a una persecución policial el 30 de octubre de 2015. Según la versión policial, había robado junto a su hermano a unos jóvenes en la zona del parque que está junto al río y por eso los persiguieron. El hermano, que logró escapar, contó que en la corrida ambos se tiraron al río Paraná y cuando quisieron volver a tierra él pudo subir pero para Alejandro, que no sabía nadar, fue más difícil. La policía le tiró piedras y no lo ayudó a salir del agua. Su hermano fue detenido y llevado a la Comisaría 3ra, donde le dijeron que Alejandro se había fugado.

El cuerpo del chico de 23 años fue encontrado tres días después flotando en las aguas del Paraná en el mismo lugar donde se ahogó. El fiscal que lleva adelante la investigación, Miguel Moreno creyó en la versión policial y estuvo a punto de cerrar la causa. La madre de Alejandro se presentó como querellante y logró que eso no ocurriera.

6

Reducir la violencia

-

La falta de respuesta estatal al problema
del hostigamiento policial a los jóvenes

-

6. Reducir la violencia

Ante las diversas situaciones relatadas en este informe, cabe preguntarse por las formas en las que el Estado en sus diferentes niveles -nacional, provincial, municipal- aborda o responde a la problemática de las relaciones abusivas entre policías y jóvenes de los barrios pobres.

El resultado del mapeo de las políticas destinadas a trabajar sobre estas relaciones conflictivas, en la ciudad de Buenos Aires y las provincias de Buenos Aires, Chaco, Mendoza y Santa Fe, fue desolador. No existen estrategias específicas para abordar este problema por parte de las autoridades con responsabilidad política sobre la seguridad, es decir por parte de los ministerios o secretarías de seguridad. Es más, el conjunto de situaciones que se relatan en este informe ni siquiera es visualizado como un problema por las autoridades ni por los policías. La cuestión para ellos, en todo caso, es la “delincuencia juvenil” y la única solución es más policía.

En otras áreas del Estado, existen agencias o programas que asumen el problema pero que no tienen una injerencia directa sobre las fuerzas de seguridad. En el mejor de los casos pueden actuar recibiendo denuncias, visibilizando algunos fenómenos, acompañando a algunas víctimas o colaborando en investigaciones penales. Finalmente, existen operadores de otras políticas públicas que no tienen que ver con la temática pero que, por interés y compromiso individual, terminan interviniendo para mediar entre los policías y los jóvenes, sin contar con respaldo institucional y a riesgo de exponerse a represalias de las fuerzas de seguridad. En resumen: el Estado no lo asume como problema, no existen políticas específicas y las mejores iniciativas son dispersas, fragmentarias o voluntaristas y, por todo ello, de escaso impacto.

Resulta urgente que las autoridades reconozcan el problema e implementen políticas para comenzar a resolverlo. Las medidas a tomar atraviesan distintos aspectos de las políticas de seguridad e incluyen, entre otras:

- reformas normativas para adecuar las facultades policiales a los estándares exigidos por la Corte IDH
- producción sistemática de datos estadísticos y otros tipos de información que permitan conocer y monitorear los patrones de violencia policial
- capacitación policial continua (incluyendo la formación inicial) orientada a modificar las relaciones entre los efectivos policiales y los jóvenes y que trabaje sobre otras formas de construcción de autoridad en estos barrios que se alejen de los modos abusivos y arbitrarios
- desarrollo de dispositivos de control de los policías en el territorio, con instancias accesibles para hacer denuncias y con recursos para proteger a quienes las realicen

Por otra parte, es cada vez más evidente que muchas manifestaciones del hostigamiento policial no son formas encapsuladas de abuso, sino que se integran en tramas de violencia más amplias, a las que retroalimentan. En lugar de ser un factor que contribuye a la seguridad y a la protección, esta violencia policial es un engranaje fundamental de una violencia social más amplia. Por esto la prevención de los abusos policiales hacia los jóvenes debe enmarcarse en políticas más generales de reducción de la violencia en estos barrios, a través de la presencia permanente de distintos recursos y agencias del Estado que excedan a las fuerzas de seguridad.

Lautaro

ensayo fotográfico

POR M.A.F.I.A

Movimiento Argentino de Fotógrafxs
Intependientes Autoconvocados

-

El 14 de marzo de 2016, Lautaro Blengio, de 17 años fue secuestrado y torturado por la policía en Miramar, provincia de Buenos Aires. Lautaro es militante LGBTIQ y en ese momento era presidente del centro de estudiantes de su colegio. Fue obligado a subir a un auto y llevado al Vivero Dunícola Florentino Ameghino. Ahí dos policías lo encapucharon, lo golpearon, lo tajearon con una navaja, lo quemaron con cigarrillos y lo amenazaron de muerte: “ahí te voy a fusilar”, le dijeron. En los meses anteriores, Lautaro había sido hostigado y amenazado por policías en distintas oportunidades.

















Para profundizar

Axat, Julián (2013), “Policía e inteligencia sobre jóvenes considerados peligrosos”, en *Revista Niños, Menores e Infancia n°7*, Instituto de Derechos del Niño, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, Universidad Nacional de La Plata. Disponible en http://sedici.unlp.edu.ar/bitstream/handle/10915/44236/Documento_completo.pdf?sequence=1

Brocca, Magdalena; Morales, Susana; Plaza Valeria y Crisafulli, Lucas (2013), “Policía, seguridad y código de faltas”, en *Mirar tras los muros. Situación de los derechos de las personas privadas de libertad en Córdoba*, Comisión Provincial por la Memoria de Córdoba. Disponible en <http://www.unc.edu.ar/extension/vinculacion/observatorio-ddhh/informe-mirar-tras-los-muros/capitulo-iv/policia-seguridad-y-codigo-de-faltas-magdalena-brocca-susana-morales-valeria-plaza-y-lucas-crisafulli>

CELS y HRW (1998), *La inseguridad policial. Violencia de las fuerzas de seguridad en la Argentina*, Buenos Aires, Eudeba. http://www.cels.org.ar/common/documentos/cels_hrw_inseguridad_policial.pdf

CELS (2013), “El sistema de seguridad como ámbito de reproducción de violencias y desigualdad. Desencuentro entre las políticas y los problemas que afectan derechos humanos”, en *Derechos humanos en Argentina. Informe 2013*, Buenos Aires, Siglo XXI. Disponible en <http://www.cels.org.ar/common/documentos/CELS.%20Informe%202013%20%5Bcompleto%5D.pdf>

Comisión Provincial por la Memoria (2013), *Informe anual 2013*, La Plata, Comisión Provincial por la Memoria. Disponible en <http://www.comisionporlamemoria.org/comite/informes/anuales/informe%202013FINAL%20b.pdf>

Cozzi, Eugenia; Font, Enrique y Mistura, María Eugenia (2014) “Desprotegidos y sobrecriminalizados: Interacciones entre jóvenes de sectores populares, policía provincial y una fuerza de seguridad nacional en un barrio de la ciudad de Rosario”. *Revista Derechos Humanos*. Año III, N° 8. Ediciones Infojus. Disponible en <http://www.saij.gob.ar/eugenia-cozzi-desprotegidos-sobrecriminalizados-interacciones-entre-jovenes-sectores-populares-policia-provincial-una-fuerza-seguridad-nacional-barrio-ciudad-rosario-dacf150281-2014-12/123456789-0abc-defg1820-51fcanirtcod>

Garriga Zucal, José (2010), “Se lo merecen. Definiciones morales del uso de la fuerza física entre miembros de la policía bonaerense”, en *Cuadernos de Antropología Social* n° 32, Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Buenos Aires. Disponible en http://historiapolitica.com/datos/biblioteca/violenciapolicial_garriga%20zucal.pdf

Kessler, Gabriel y Dimarco, Sabina (2013), “Jóvenes, policía y estigmatización territorial en la periferia de Buenos Aires”, en *Espacio Abierto Cuaderno Venezolano de Sociología* vol. 22 n° 2, Maracaibo, Universidad del Zulia. Disponible en <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=12226914003>

Martínez, Josefina; Palmieri, Gustavo y Pita, María Victoria (1998), “Detenciones por averiguación de identidad: policía y prácticas rutinizadas”, en Izaguirre, Inés (Ed.), *Violencia Social y Derechos Humanos*, Eudeba, Bs. As.

Montero, Augusto (2010) “Niñez, exclusión social y propiedad policial en la ciudad de Santa Fe”, en *Delito y Sociedad* n° 30, Buenos Aires / Santa Fe, UBA / UNL. Disponible en <https://bibliotecavirtual.unl.edu.ar/ojs/index.php/DelitoYSociedad/article/view/5619/8368>

Perelman, Marcela y Tufro, Manuel (2015), “Entre la saturación y la inclusión. Los operativos territoriales de seguridad del gobierno nacional en barrios pobres de la Región Metropolitana de Buenos Aires (2010-2014)”, en *Cartografías del Sur* n°2, Universidad Nacional de Avellaneda. Disponible en <http://cartografiasdelsur.undav.edu.ar/ediciones-anteriores/>

Pita, María Victoria. 2012. “Poder de policía e administração de grupos sociais: o caso dos vendedores ambulantes senegaleses na Cidade Autônoma de Buenos Aires”. En: *Illegalismos, Cidade e Política*. Azaïs, Christian; Kessler, Gabriel y Telles, Vera da Silva (orgs.). Belo Horizonte, Fino Traço Editora. https://www.academia.edu/28896714/Illegalismos_Cidade_e_Politica_2012_

Rodríguez Alzueta, Esteban (2014), *Temor y control. La gestión de la inseguridad como forma de gobierno*, Buenos Aires, Futuro Anterior.

Tapia, Juan (2014), “Averiguación de identidad: un disfraz para la violencia policial”, en *Cosecha Roja*, 26 de mayo de 2014. Disponible en <http://cosecharoja.org/averiguacion-de-identidad-un-disfraz-para-la-violencia-policial/>

Telles, Vera Da Silva y Veloso Hirata, Daniel (2007), “Cidade e práticas urbanas: nas fronteiras incertas entre o ilegal, o informal e o ilícito”, en *Revista Estudos Avançados*, São Paulo, 21 (61). Disponible en <http://www.revistas.usp.br/eav/article/view/10274/11913>

Tiscornia, Sofía (2008), *Activismo de los derechos humanos y burocracias estatales. El caso Walter Bulacio*, Buenos Aires, Editores Del Puerto / CELS.

Esta investigación se enmarca en el proyecto “Violencia institucional: hacia la implementación de políticas de prevención en la Argentina” financiado por la Unión Europea y ejecutado por: Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS), Asociación por los Derechos en Salud Mental (ADESAM), Asociación Pensamiento Penal (APP), Asociación para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos (Xumek), Colectivo de Acción Jurídica (CIAJ) y Coordinadora de Trabajo Carcelario (CTC). El proyecto se propone contribuir a: reforzar el papel de la sociedad civil en la protección de los derechos humanos y la promoción de políticas públicas democráticas e inclusivas y fortalecer a los organismos estatales responsables por el diseño e implementación de políticas públicas con impacto sobre la prevención y sanción de la violencia.

Centro de Estudios Legales y Sociales – CELS

Coordinación del proyecto: Paula Litvachky

Coordinación de la línea sobre violencia policial: Manuel Tufro

Publicación

Redacción: María Florencia Alcaraz

Diseño: Mariana Migueles

Edición de fotografía: Jazmín Tesone

Foto de tapa: M.A.F.I.A. Movimiento Argentino de Fotógrafxs Intependientes Autoconvocados

Investigación

Colectivo de Investigación y Acción Jurídica (CIAJ): Ana Inés Mangano, Sofía Caravelos, Analía Carrillo, Martín Massa, Carolina Salvador, Elisa Corzo

Asociación Pensamiento Penal (APP) y Universidad Nacional de Mar del Plata:

Belén Falduti, Cynthia Répoli, Natacha Mateo, Guillermina Laitano, Tobías Schleider, Gabriel Bombini, Juan Tapia

Asociación Pensamiento Penal (APP) Chaco: Sergio Paulo Pereyra, Kevin Boss Nielsen.

Xumek: Lucas Lecour, Gonzalo Evangelista

Equipo de Antropología Política y Jurídica – Universidad de Buenos Aires: María Victoria Pita, Florencia Corbelle, Ludmila Schoenle, Martín Locarnini

Cátedra de Criminología y Control Social – Universidad Nacional de Rosario: Eugenia Cozzi, María Eugenia Mistura, Enrique Font, Marcelo Marasca, Marcia López Martín, Luciana Torres, Natalia Agustí, Laura Fernández, Florencia Sánchez, Virginia Herrero, Leandro Luque

Fundación Igualar – Rosario: Agustín Parisi

Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS): Florencia Brescia, Juliana Miranda, Florencia Sotelo, Victoria Darraidou, Agustina Lloret, Ignacio Bollier

Agradecemos a María Victoria Pita por sus lecturas y aportes.

Dedicamos esta publicación a la memoria de Mario Bosch.

Al escribir este texto intentamos hacerlo con un lenguaje inclusivo. Sin embargo, para facilitar su lectura, no recurrimos a recursos como ‘@’, ‘x’ o las barras ‘os/as’. Deseamos que se tenga en cuenta esta aclaración en aquellos casos en los que no pudimos evitar el genérico masculino.

Este documento se ha realizado con la ayuda financiera de la Unión Europea. El contenido de este documento es responsabilidad exclusiva del CELS y en modo alguno debe considerarse que refleja la posición de la Unión Europea.

--

Asociación Civil Centro de Estudios Legales y Sociales

Hostigados : violencia y arbitrariedad policial en los barrios populares. - 1a ed. - Ciudad Autónoma de Buenos Aires : Centro de Estudios Legales y Sociales-CELS, 2016.

Libro digital, PDF

Archivo Digital: descarga y online

ISBN 978-987-29080-7-2

1. Violencia Institucional. CDD 303.6091732

--

Centro de Estudios Legales y Sociales

Piedras 547, 1er piso C1070AAK Buenos Aires, Argentina.

Tel/fax: +54 11 4334-4200

e-mail: consultas@cels.org.ar

www.cels.org.ar